

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Granada	Escuela Internacional de Posgrado	18013411	
	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	52000488	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Abogacía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Granada			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
PILAR ARANDA RAMÍREZ	RECTORA		
Tipo Documento	Número Documento		
Otro	Q1818002F		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
PILAR ARANDA RAMÍREZ	RECTORA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24147556V		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ	VICERRECTORA DE DOCENCIA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24292452J		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Calle Paz 18,	18071	Granada	679431832
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicedoc4@ugr.es	Granada		958248901

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, AM 20 de octubre de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogado		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Granada				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
008	Universidad de Granada			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado
52000488	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales de Melilla

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	42.0
RESTO DE AÑOS	24.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://masteres.ugr.es/pages/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
120	120	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	42.0
RESTO DE AÑOS	24.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://masteres.ugr.es/pages/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
G4. - Tomar decisiones.
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
EC5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

EC6. - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
EC7. - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
EC8. - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
EC9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios
EC15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
EC17 - Desplegar habilidades en la asesoría jurídica a extranjeros, presentación de solicitudes administrativas relativas a visados, regularización, permisos y autorizaciones y redacción de documentos y asesoría en los procedimientos judiciales y administrativos, particularmente los vinculados al régimen sancionador
EC18 - Redactar y componer los escritos procesales más habituales en razón del procedimiento administrativo y contencioso-administrativo, así como elaborar de solicitudes y peticiones administrativas.
EC19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado
EC20 - Conocer los aspectos jurídicos de la constitución y administración de sociedades mercantiles, validez e impugnación de actos societarios, así como los actos y estrategias específicos en los procedimientos concursales
EC21 - Conocer y desplegar habilidades en los procedimientos relativos a la defensa de la libre competencia y competencia leal, y de derechos de propiedad industrial e intelectual.
EC22 - Asesorar en actuaciones y procedimientos tributarios, así como plantear reclamaciones económico-administrativas
EC23 - Asesorar y/o gestionar en materia de empleo y de contratación laboral, nóminas y Seguridad Social.
EC24 - Desplegar habilidades en el ámbito de la interlocución social y los diferentes procedimientos de negociación colectiva e intervención.
EC25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles
EC26 - ¿ Conocer y desplegar habilidades en materia de derecho de obligaciones, inmobiliario y urbanístico.
EC27 - Gestionar y administrar herencias y asesorar en la redacción de testamentos, y documentos relativos a las sucesiones y a sus distintos procedimientos.
EC28 - Redactar denuncias, querellas y escritos vinculados al desarrollo de los procesos penales.
EC29 - Conocer los derechos de los reclusos en todos los ámbitos jurídicos y desplegar habilidades en la redacción de escritos para la protección de tales derechos

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Criterios generales de acceso de la UGR:

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como lo establecido en el Artículo Único del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

Estas disposiciones se completan con la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015, que se detalla en el punto 4.4 de esta memoria.

Los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Grado o Licenciado requeridos para ser admitidos en este Título de Máster. La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y la admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

Criterios específicos de este Máster:

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, en el artículo 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre y en el art. 2 del Reglamento 775/2011.

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del máster en Abogacía será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho que lo sustituya o equivalente de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y su normativa de desarrollo, u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster que habiliten para el ejercicio de la profesión de abogado.

- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado y sean necesarios para habilitar el ejercicio de la profesión de abogado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios particulares de acceso:

- El acceso a las enseñanzas estará limitado por el numerus clausus establecido, que será de 160 estudiantes. En caso de un exceso de demanda, el acceso se establecerá por riguroso turno correspondiente a la calificación media obtenida en los estudios de Licenciatura o Grado.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Apoyo a Estudiantes

Cada año, al inicio del curso académico, la Universidad de Granada organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad) publica anualmente la Guía del Estudiante, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la Universidad de Granada; la ciudad de Granada; el Gobierno de la Universidad de Granada; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de Másteres Universitarios y de Doctorado; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

Una vez matriculado, el estudiante continúa teniendo a su disposición permanentemente todas las fuentes de información reseñadas en los apartados 4.1. y 4.2. En especial, cada estudiante contará con el asesoramiento de un Tutor asignado al comienzo del curso.

Por otra parte, el estudiante contará con la ayuda necesaria por parte de la dirección del Máster para el acceso al apoyo académico y la orientación en todos aquellos temas relacionados con el desarrollo del plan de estudios. La web del Máster pondrá a disposición del alumnado un buzón de sugerencias y un correo electrónico a través de los cuales podrá cursar sus dudas o reclamaciones.

En lo que respecta a preguntas, sugerencias y reclamaciones, cabe dirigirse a:

- Coordinación del Máster.
- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado: <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/sugerencias>
- Página web del Máster: se habilitará un buzón de consultas, sugerencias y quejas.
- Inspección de Servicios de la Universidad (<http://www.ugr.es/~inspec/personal.htm>)
- Defensor universitario de la Universidad de Granada

La Fundación EPJ cuenta con una estructura permanente de atención a los estudiantes matriculados en sus enseñanzas oficiales y de extensión universitaria, en horario diario de 9.00 a 14.00 horas.

Además de la información actualizada en la web de la Fundación y de la asistencia por parte del personal de administración de la Fundación EPJ, el Comité de Dirección de la EPJ, el Coordinador de Actividades Formativas y los Tutores de prácticas externas atienden en todo momento las consultas y necesidades de los estudiantes matriculados. Previamente al inicio de la docencia en cada curso, se convoca una reunión informativa donde los miembros del Comité de Dirección proporcionan a los estudiantes toda la información relevante para el desarrollo de su formación, y atienden a todas sus consultas y solicitudes.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los programas oficiales de posgrado, para los que cuenta con una unidad de diez personas de administración y servicios altamente cualificados. Entre sus funciones están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en másteres oficiales y doctorado.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

El Servicio de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias¿).

Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario del Servicio de Alojamiento de la UGR.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	84

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

El Máster Universitario Profesionalizante que se somete a verificación ha tenido como antecedente inmediato el "Curso general de Práctica Jurídica", organizado y ofertado con carácter de Máster Propio por la Universidad de Granada y el Il. Colegiado de Abogados de Granada, a través de la Fundación de Práctica Jurídica constituida por ambas instituciones.

Por ello, y en la medida en que con la verificación e implantación del Máster Profesionalizante se prevé la extinción y sustitución de dicho Título Propio por el oficial, se contempla la posibilidad de que los estudiantes que lo hayan cursado puedan reconocer sus enseñanzas (exceptuado en todo caso el Trabajo fin de Máster), reconociendo los créditos cursados en el título oficial con sujeción a la tabla de reconocimientos que se acompaña a continuación. La tabla se ha elaborado tomando como referencia la última edición del Título Propio (2011/2012) y atendiendo a la equivalencia sustancial existente entre el contenido y los créditos presenciales cursados en el Título Propio con respecto a los módulos en que se estructura el Máster Profesionalizante.

La eventual solicitud de reconocimiento relativa a las enseñanzas cursadas en otros Títulos Propios u Oficiales de la Universidad de Granada o de otra Universidad, con un programa similar al del Máster Profesionalizante, se estudiará por la Comisión Académica del Máster, aplicando la tabla de reconocimientos por analogía.

Serán de aplicación al Máster las disposiciones recogidas en el Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos del TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA de la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015.

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

PREÁMBULO

Principios generales

Normativas que se refunden

Normativas y Reglamentos afectados

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito de aplicación

TÍTULO I: ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL TÍTULO DE MÁSTER

UNIVERSITARIO

Capítulo I. Escuela Internacional de Posgrado

Artículo 2. Objeto

Capítulo II. Equipo Docente responsable de una nueva propuesta y elaboración de un Título de Máster Universitario

Artículo 3. Iniciativa de la propuesta

Artículo 4. Composición del Equipo docente

Artículo 5. Contenido de la Propuesta

Capítulo III. Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Artículo 6. Composición del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Artículo 7. Competencias del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Capítulo IV. Dirección Académica del Máster

Artículo 8. La Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 9. Composición de la Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 10. Funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 11. El Coordinador del Máster Universitario

Artículo 12. Funciones del Coordinador del Máster Universitario

TÍTULO II: PROPUESTA Y APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Capítulo I: Directrices para la elaboración de propuestas del Plan de Estudios conducente a la obtención de un Título de Máster Universitario

Artículo 13. Estructura del Plan de Estudios de los Títulos de Máster Universitario

Artículo 14. Títulos Interuniversitarios o Conjuntos de Máster

Artículo 15. Acuerdos de compatibilización de planes de estudio para la obtención de dos títulos de Máster Universitario

Capítulo II: Renovación de la acreditación y Suspensión temporal o definitiva de un Título de Máster Universitario

Artículo 16. Renovación de la acreditación de los Planes de Estudio

Artículo 17. Suspensión temporal o definitiva de los Planes de Estudio

TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER

Capítulo I. Programación docente

Artículo 18. Preparación del plan de ordenación docente de cada curso académico

Artículo 19. Planificación docente de cada curso académico

Capítulo II. Organización Académica.

Artículo 19. Acceso a los estudios de Máster

Artículo 20 Admisión en los estudios de Máster

Artículo 21 Matrícula y precios públicos

Artículo 22 Prácticas externas

Artículo 23 Traslados de expediente académico

Capítulo III Desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Artículo 24 Ámbito de aplicación

Artículo 25. Tipología de los Trabajos Fin de Máster

Artículo 26. Procedimiento de matriculación y gestión académica

Artículo 27. Coordinación académica y tutoría de los trabajos.

Artículo 28. Procedimiento para la oferta y asignación de Trabajos Fin de Máster

Artículo 29. Procedimiento de evaluación

Artículo 30. Revisión de las calificaciones

Artículo 31. Autoría y Originalidad del Trabajo Fin de Máster

Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos

Artículo 32. Ámbito de aplicación

Artículo 33. Definiciones

Artículo 34. Reconocimiento en el Máster

Artículo 35. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores en enseñanzas oficiales de Máster.

Artículo 36. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Artículo 37. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Artículo 38. Transferencia

Artículo 39. Órgano competente

Artículo 40. Inicio del procedimiento

Artículo 41. Resolución y recursos

Artículo 42. Anotación en el expediente académico

Artículo 43. Calificaciones

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. DENOMINACIONES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

DISPOSICIÓN FINAL

ANEXO I. Procedimiento para la aprobación de Títulos de Máster Universitario

ANEXO II. Procedimiento para la elaboración y aprobación de solicitudes de modificación de Títulos de Máster Universitario

ANEXO III. Procedimiento para los traslados de expedientes

PREÁMBULO

La Universidad de Granada en el ámbito de su autonomía y aprovechando su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades, con el fin de impulsar el desarrollo de los estudios de posgrado, consciente de que representan un elemento diferenciador clave con el que afrontar el desafío de la competencia por la excelencia, cuyo éxito se sustenta en el rigor y en la calidad, aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2009 la Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster Oficial por esta Universidad. El Preámbulo de dicha norma reconocía que la Europa del conocimiento es un factor insustituible para el desarrollo social y humano y la consolidación y el enriquecimiento de la ciudadanía europea, capaz de ofrecer a los ciudadanos las competencias necesarias para responder a los retos de este nuevo milenio y reforzar la conciencia de los valores compartidos y de la pertenencia a un espacio social y cultural común.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, establece el marco legal estatal para la organización de las enseñanzas universitarias y sienta las bases para una profunda modernización del sistema universitario español, en consonancia con la armonización exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia.

El R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, estructura la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en tres ciclos: Grado, Máster Universitario y Doctorado. Los títulos a que dan lugar surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

El citado R.D. y los reales decretos que lo modifican, el R.D. 861/2010 de 2 de julio y el R.D. 43/2015 de 2 de febrero, profundizan en la concepción y expresión de la autonomía universitaria al conferir a las universidades la capacidad de crear y proponer, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir.

Establece un nuevo modelo de ordenación de las enseñanzas oficiales, como mecanismo de respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación, que no sólo representa un profundo cambio estructural sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes al centrar el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante. Estos Reales Decretos conciben el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria. Como tal proyecto, requiere para su aprobación la aportación de elementos como: justificación, objetivos, admisión de estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de la calidad.

El R.D. citado establece que los Planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster Universitario serán elaborados por las Universidades y verificados conforme a lo dispuesto en el mismo. Al amparo de lo anterior, el Consejo de Gobierno de esta Universidad aprobó con fecha 28 de julio de 2009 la Normativa para la elaboración y

aprobación de los Planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster. Esta norma fue objeto de modificación con fecha 18 de febrero de 2011.

Como desarrollo de la normativa de estos estudios oficiales el Consejo de Gobierno aprobó con fecha 4 de marzo de 2013 la normativa reguladora del Trabajo fin de máster y con fecha 22 de junio de 2010 la normativa reguladora de los reconocimientos y transferencia de créditos tanto en grado como en máster, modificada con fecha de 19 de julio de 2013.

La dispersión de la normativa propia de esta Universidad sobre los estudios de máster, dificulta tanto el conocimiento integral de la misma por los interesados, como su aplicación por los órganos y unidades administrativas implicados en los estudios de máster, por lo que transcurridos estos años de aplicación, se considera conveniente unir en un solo texto las normas citadas aprovechando para su revisión a fin de mejorar o actualizar determinados aspectos, con el fin de facilitar su conocimiento así como de aportar seguridad jurídica en la aplicación de las mismas.

Normativas que se refunden en este nuevo texto

-Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2009, con las modificaciones aprobadas en su sesión de 18 de febrero de 2011)

-Normativa para la elaboración de propuestas de modificación de planes de estudio de títulos oficiales de grado y máster (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 21 de octubre de 2010)

-Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura trabajo fin de máster de sus títulos de máster (aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013)

-Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, en lo que afecta a los estudios de máster universitario.

(modificación del reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013)

TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos

Artículo 33. Ámbito de aplicación

El presente capítulo será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el R.D. 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 34. Definiciones

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) Titulación de origen: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
- b) Titulación de destino: aquella conducente a un título oficial de posgrado respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) Adaptación de créditos: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al R.D. 1393/2007 (en lo sucesivo, estudios previos), realizados en ésta o en otra Universidad.
- d) Reconocimiento: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

e) Transferencia: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

f) Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) Enseñanzas universitarias oficiales: las conducentes a títulos de posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Artículo 35. Reconocimiento en el Máster

1. En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades universitarias relacionadas con el Máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

2. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores no universitarias y en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

3. El número de créditos que sea objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido suspendido definitivamente y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 36 Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores en enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

3. Podrán ser objeto de reconocimiento aquellas enseñanzas oficiales de Doctorado recogidas en el periodo de docencia de Programas de Doctorado establecidos con arreglo al R.D.778/1998. Igualmente, lo podrán ser aquellas enseñanzas que forman parte del periodo de formación de Programas de Doctorado configurados por actividades formativas articuladas en ECTS y no incluidas en Másteres Universitarios (PD60) de acuerdo al R.D.1393/2007.

4. La Comisión Académica del Máster deberá elaborar un informe para cada solicitud de reconocimiento que incluya una Tabla de Equivalencias entre los conocimientos y competencias asociados a las materias de las Enseñanzas de Doctorado y las del Máster Universitario.

5. Como criterio general, la Equivalencia en Créditos entre Enseñanzas de Doctorado y de Máster será como máximo:

-1 crédito en Programas de Doctorado R.D.778/1998 = 1 ECTS

-1 crédito ECTS en PD60 = 1 ECTS

6. El número máximo de ECTS que podrán ser reconocidos será:

-Créditos de Programas de Doctorado R.D.778/1998: créditos cursados durante el periodo de docencia.

-Créditos de PD60: el límite en este caso lo establecen el R.D.861/2010 que determina que en todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Máster, la Tabla de Equivalencias y la Equivalencia de Créditos establecidas en los puntos 4 y 5 anteriores.

Artículo 37 Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada.

1. Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

2. En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino.

Artículo 38. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Artículo 39 Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

Artículo 40 Órgano competente

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 41 Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido y matriculado en el Máster de destino salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

Artículo 42 Resolución y recursos

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 43. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 44. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo establecido, deben tenerse en cuenta las restricciones que la difícil equivalencia con los contenidos propios de un Máster profesionalizante para el ejercicio profesional de la Abogacía en España impone al reconocimiento de créditos cursados en Universidades extranjeras, dado que la mayor parte de sus contenidos se encuentran restringidos a la actividad de asesoría y representación jurídica sobre la base de los procedimientos y contenidos específicos del Derecho español.

TABLA DE RECONOCIMIENTOS

CURSO GENERAL DE PRÁCTICA JURÍDICA (Máster Propio)

MÁSTER UNIVERSITARIO PROFESIONALIZANTE PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

ÁREA: EJERCICIO DE LA ABOGACÍA (34 horas) El Ejercicio de la Profesión de Abogado (2 h) La Organización Profesional de la Abogacía (2 h) Las Modalidades del Ejercicio Profesional (2 h) La Fiscalidad del Abogado (4 h) La Previsión Social de los Abogados (4 h) La Deontología y el Régimen de Responsabilidad del Abogado (4 h) Los Servicios Corporativos de Asistencia Jurídica Gratuita (2 h) La Organización del Despacho Profesional (2 h) El Marketing del Despacho (4 horas) La Protección de Datos y el Ejercicio de la Abogacía (2 h) La Oratoria y la Escritura Forense (6 h) **ÁREA: FUNCIÓN AUXILIAR DEL ABOGADO** (18 horas) El Abogado y la Notaría (4 h) El Abogado y el Registro de la Propiedad (4 h) El Abogado y el Registro Mercantil (2 h) El Abogado y el Registro Civil (4 h) Las Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos (2) El Arbitraje (2 h) **ÁREA: ORGANIZACIÓN JUDICIAL Y PROCURADURÍA** (4 horas) La Organización del Sistema Judicial Español en la LOPJ y la Oficina Judicial (2 h) El Procurador de los Tribunales (2 h)

MÓDULO: EJERCICIO DE LA ABOGACÍA (6 ECTS) Régimen jurídico, organización y desarrollo de la profesión de abogado (6 créditos)

ÁREA: CONSTITUCIONAL (6 horas) La Protección Jurisdiccional de los Derechos y Libertades Fundamentales (2 horas) El Control de Constitucionalidad de las Leyes (2 horas) El Recurso de Amparo (2 horas) **ÁREA: COMUNITARIO E INTERNACIONAL** (16 horas) El Ordenamiento Jurídico Europeo (2 h) La Legislación Comunitaria en Materia de Discriminación (4 h) El Derecho a Dirigirse a las Instituciones y Autoridades Europeas (2 h) Los Procedimientos Jurisdiccionales (4 h) El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (4 h) **ÁREA: EXTRANJERÍA** (20 horas) El Régimen de Entrada y Situaciones de los Extranjeros en España (4 h) Los Derechos Fundamentales de los extranjeros (4 h) El Trabajo de los Extranjeros en España (4 horas) Las Infracciones y las Sanciones (4 horas) La Adquisición de la Nacionalidad Española (4 horas) **ÁREA: ADMINISTRATIVO** (14 horas) La Actuación Administrativa y el Acto Administrativo (2 h) La Administración Electrónica y su Influencia en el Procedimiento Administrativo (2 h) La Validez del Acto Administrativo (2 h) La Oposición al Acto Administrativo (4 h) El Régimen Sancionador (2 h) El Procedimiento Administrativo de Apremio (2 h) **ÁREA: ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO** (28 horas) La Administración Local (6 h) La Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas (6 h) El Derecho Deportivo 2 (h) El proceso contencioso-administrativo: El Procedimiento Contencioso Administrativo (2 h) El Procedimiento en Sede Jurisdiccional (4 h) El Procedimiento Abreviado y los Procesos Especiales (6 h) Los Recursos Jurisdiccionales (2 h)

MÓDULO: DERECHO PÚBLICO (11 ECTS) Derecho constitucional e internacional. Jurisdicción y Arbitraje (4,5 créditos) Actuación de la administración y procedimientos administrativos (6,5 créditos)

ÁREA: MERCANTIL I (16 horas) La Contratación Privada (2 h) La Contratación Mercantil (4 h) La Organización de la Empresa (2 h) Las Sociedades de Capital: Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada (6 h) El Derecho de Sociedades y el Registro Mercantil (2 h) **ÁREA: MERCANTIL II** (24 horas) Los Documentos de Giro y Cobro y los Procedimientos Mercantiles (4 h) Los Procedimientos Societarios (4 h) La Contabilidad (6 h) El Proceso Concursal (6 h) La Propiedad Industrial e Intelectual (4 h) **ÁREA: SOCIAL Y PROCESAL LABORAL** (34 horas) La Contratación Laboral y Demás Fuentes de la Relación Laboral (4 h) La Extinción del Contrato (4 h) La Evitación y Preparación del Proceso Laboral (4 h) El Proceso en Primera Instancia y Algunas Acciones Laborales Específicas (8 h) Otras Acciones Laborales Específicas y el Conflicto Colectivo (2 h). EL Fogasa (2 h) Los Recursos en el Procedimiento Laboral (6 h) La Ejecución de la Sentencia Laboral (4 h) **ÁREA: LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL** (22 horas) El Derecho Sindical y la Negociación Colectiva (2 h) La Seguridad Social (12 h) La Seguridad e Higiene en el Trabajo (6 h) Las Infracciones en el Orden Social y el Procedimiento Administrativo Sancionador (2 h) **ÁREA: TRIBUTARIO** (42 horas) A) Los Impuestos Estatales: El IRPF (6 h) El Impuesto sobre el Patrimonio (2 h) El Impuesto sobre Sociedades y sobre la Renta de No Residentes (6 h) El IVA (8 h) B) Los Impuestos Estatales Cedidos a las CCAA: El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Ac-

MÓDULO: ASESORÍA MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL (13 ECTS) Asesoría mercantil (5 créditos) Asesoría fiscal (4 créditos) Asesoría laboral (4 créditos)

<p>tos Jurídicos Documentados (4 h) El Impuesto de Sucesiones y Donaciones (2 h) .C) Los Impuestos Locales: El Impuesto de Actividades Económicas (2 h) El Impuesto de Bienes Inmuebles (2 h) Las Tasas y los Arbitrios (2 h) D) Los Procedimientos Tributarios: La Administración Tributaria (2 h) La Revisión de Actos en Vía Administrativa (4 h) La Defensa del Contribuyente (2 h)</p>	
<p>ÁREA: ARRENDAMIENTOS (12 horas) Las Clases de Arrendamientos y las Particularidades Contractuales de los Arrendamientos Urbanos (4 h) Los Arrendamientos Rústicos (4 h) Especialidades procedimentales en el orden jurisdiccional civil: Los Procesos Arrendaticios en materia de Arrendamientos Urbanos (2 h) Los Procesos Arrendaticios en materia de Arrendamientos Rústicos (2 h) ÁREA: URBANISMO (18 horas) La Ordenación Competencial del Urbanismo y la Ordenación del Territorio (4 h) La Clasificación, Calificación y Usos del Suelo (4 h) Las Normas de Planeamiento General e Instrumentos de Desarrollo (2 h) La Gestión y Ejecución del Plan (4 h) La Licencia Urbanística y la Protección de la Legalidad Urbanística (4 h) ÁREA: TRATAMIENTO JURÍDICO DEL DAÑO (26 horas) La Responsabilidad Civil. El Daño Indemnizable y la Causalidad (4 h) Las Acciones de Responsabilidad por Daños (4 h) La Acción Civil (4 h) La Determinación del Daño (6 h) La Prueba del Daño (4 h) La Práctica sobre Valoración del Daño Personal (4 h) ÁREA: FAMILIA (26 horas) Especialidades procedimentales en el orden jurisdiccional civil: La Actuación Amistosa (2 h) Las Medidas de Tratamiento Urgente (2 h) La Actuación Contenciosa (2 h) La Modificación de Medidas y los Recursos (2 h) La Nulidad Matrimonial (2 h) Las Uniones de Hecho (2 h) La Ejecución de Sentencia (2 h) La Liquidación del Régimen Económico Matrimonial (4 h) Los Procesos sobre la Capacidad de las Personas. Los Procesos sobre Filiación (4 h) La Mediación Familiar (2 h) El Acogimiento y la Adopción (2 h) ÁREA: PROCESAL CIVIL (60 horas) La Jurisdicción y la Competencia (4 h) El Estudio Previo (2 h) Los Actos Preparatorios (2 h) El Juicio Ordinario (10 h) La Terminación del Proceso (2 h) Las Costas Judiciales (4 h) El Juicio Verbal (4 h) Los Recursos Ordinarios y Extraordinarios (4 h) La Segunda Instancia (6 h) Las Medidas Cautelares (4 h) La Ejecución Forzosa (8 h) El Procedimiento de Apremio (8 h) La Ejecución de Sentencias Extranjeras (2 h) ÁREA: ESPECIALIDADES PROCEDIMENTALES CIVILES Y RECLAMACIONES DE CONSUMO (16 horas) El Procedimiento Monitorio (4 h) La Sucesiones (8 h) Las Reclamaciones de Consumo y las Condiciones Generales de Contratación (4 h)</p>	<p>MÓDULO: ASESORÍA CIVIL (15 ETCS) Derecho de obligaciones, inmobiliario y urbanístico (6 créditos) Proceso civil (5 créditos) Asesoría de familia y sucesoria (4 créditos)</p>
<p>ÁREA: PROCESAL PENAL (64 horas) La Asistencia a las Víctimas, Detenidos y Presos (4 h) La Iniciación del Proceso (6 h) El Procedimiento Ordinario por Delitos Graves (12 h) El Procedimiento Abreviado y los Juicios Rápidos (12 h) El Procedimiento por Jurado (4 h) Los Juicios de Faltas y los Juicios Rápidos (10 h) Los Aspectos Procesales y las particularidades en la persecución de Delitos Informáticos (4 h) Los Recursos en el Procedimiento Penal (8 h) La Ejecución de las Sentencias Penales (4 h) ÁREA: PENAL (20 horas) Las Infracciones Penales en el Ámbito de la Violencia de Género (4 h) El Proceso ante el Tribunal de Menores (8 h) El Derecho Penitenciario (8 h)</p>	<p>MÓDULO: ASESORÍA PENAL (9 ETCS) Procesal penal (6 créditos) Ejecución de sentencias penales y Derecho penitenciario (3 créditos)</p>
<p>PRÁCTICAS EXTERNAS (750 horas)</p>	<p>PRÁCTICAS EXTERNAS (30 ETCS)</p>
<p>NO SE RECONOCE</p>	<p>TRABAJO FIN DE MASTER (6 ETCS)</p>
<p>4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS</p>	
<p>4.6. Complementos formativos</p> <p>No se proponen.</p>	

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Módulo IV: Asesoría mercantil, fiscal y laboral. 1. Asignatura: Asesoría Mercantil. Actividades formativas:1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las Materias impartidas: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, E16, E19, E20. E21, E252. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E19, E20. E21, E25
Módulo IV: Asesoría mercantil, fiscal y laboral. 2. Asignatura: Asesoría Fiscal. Actividades formativas:1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. 2. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E19, E22 y E25
Módulo IV: Asesoría mercantil, fiscal y laboral. 3. Asignatura: Asesoría Laboral. Actividades formativas:1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. EC1 a EC 4, EC10, E16, E19, E.23. E24, E252. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC1 a EC 4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E19, E.23. E24, E25
Módulo III: Asesoría civil 1. Derecho de obligaciones, inmobiliario y urbanístico. Actividades formativas:1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, E16, E25. E26.2. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E25. E26..
Módulo III: Asesoría Civil 2. Proceso Civil. Actividades formativas:1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, E16, E25, E27Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E25, E27
Módulo III: Asesoría Civil 3. Asesoría de familia y sucesoria. Actividades formativas:1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, E16, E25, E272. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E25, E27
Módulo V: Asesoría Penal. 1. Proceso penal. Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G 15. EC1 a EC3, EC10, E16, E28, E29 2. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G 15. EC1 a EC3, EC11, EC12, EC13, EC14, EC10, E16, E28, E29.
Módulo V: Asesoría penal. 2. Ejecución de sentencias penales y Derecho penitenciario. Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G 15. EC1 a EC3, EC10, E16, E28, E29 1. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: : G1 a G 15. EC1 a EC3, EC11, EC12, EC13, EC14, EC10, E16, E28, E29.
Módulo VII: Trabajo fin de Máster.1.Delimitación del objeto de estudio2.Estructura y forma del estudio3.Búsqueda de materiales4.Desarrollo de los epígrafes y redacción de conclusiones5.Exposición del estudio
Módulo I. 1. Clases expositivas: Destinadas a presentar en el aula los conceptos básicos y regímenes legales del ejercicio profesional: G1 a G15. EC1 a EC15 2. Actividades prácticas y grupales: Análisis de supuestos prácticos con implicaciones deontológicas o profesionales. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades profesionales (atención al cliente, técnicas de negociación, habilidades forenses, utilización de recursos tecnológicos, etc.): G1 a G15. EC1 a EC15
Módulo II: Derecho público .1. Asignatura: Derecho constitucional e internacional. Jurisdicción y Arbitraje Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: 2. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC 1 a 4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E17, E18, E19 y E25

<p>Módulo II. Derecho público 2. Asignatura: Actuación de la administración y procedimientos administrativos. Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. EC 1 a EC3, EC10, E16 a E18 2. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC 1 a EC3, EC10, EC14, E16 a E18</p>
<p>Módulo VI: Prácticas Externas.El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:a) aplicar los conocimientos formativos adquiridosb) aprender el método de resolución de problemas realesc) enfrentarse a problemas deontológicos profesionalesd) familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogadoe) conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesiónf) recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestióng) en general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión</p>
<p>Trabajo autónomo del estudiante</p>
<p>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</p>
<p>La metodología docente aparece sucintamente expuesta en cada una de las fichas de las distintas asignaturas, así como en la descripción de las prácticas. Por lo que se refiere a las actividades normativas, la enseñanza será fundamentalmente práctica, minimizando las horas de exposición teórica o magistral, y las distintas materias se analizarán a partir del análisis de casos y supuestos prácticos realizados por los estudiantes y corregidos en clase. Se impartirán seminarios específicos en las distintas asignaturas sobre las novedades legales más recientes para adaptar los conocimientos adquiridos por los estudiantes.</p>
<p>Régimen jurídico, .. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica. En este módulo I, sin embargo, debe tenerse en cuenta que se trata de contenidos ajenos al Grado en Derecho que requieren asimismo de clases expositivas impartidas exclusivamente por profesionales de la abogacía.</p>
<p>Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.</p>
<p>Los grupos de prácticas externas serán de máximo de 20 estudiantes, tutelados por un profesional de la abogacía con cinco años de ejercicio. Cada tutor elaborará un plan de prácticas externas: un «Practicum» de, al menos 15 créditos, en un destino profesional concreto -despacho de abogados- y los otros 15 créditos en actividades a desarrollar en rotación en todas las instituciones colaboradoras, se designarán un responsable de enlace con el tutor. El tutor, junto con dos profesionales colaboradores de las prácticas (juez, fiscal...), forman un consejo asesor y orientador del grupo de prácticas con abogado-tutor. Este abogado-tutor elaborará semestralmente una memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo y deberá incluir una referencia sucinta de la evolución del estudiante. Los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en el estatuto general de la abogacía</p>
<p>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>
<p>Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatória acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.</p>
<p>El sistema de evaluación consistirá en una puntuación numérica sobre 10 (art. 5 R.D. 1125/2003, de 11 de septiembre) del trabajo desarrollado, en atención al desarrollo de las competencias previstas y la calidad del trabajo realizado, a juicio de un tribunal de profesores y habida cuenta del informe del tutor correspondiente. Los trabajos versarán sobre aspectos prácticos de la profesión de abogado o procurador, referidos a cuestiones sustantivas, procesales, profesionales o deontológicas.</p>
<p>Evaluación realizada por el equipo tutorial atendiendo, como mínimo: - Memoria elaborada por cada estudiante. Contenido mínimo: Estudio del marco normativo de la entidad colaboradora, actividades más habituales; descripción tareas desarrolladas. Resumen temas tratados por el estudiante; en su caso, copia propuestas de resolución, informes, o cualquier otro documento; actividades no presenciales; análisis de los conocimientos y destrezas de sus estudios aplicados en prácticas externas. - El informe del tutor de prácticas externas. El tutor evaluará al estudiante según cuestionario. Entre otros analizará: conocimientos previos; habilidades y capacidad para el desarrollo actividad profesional; destrezas demostradas; cumplimiento. El tutor podrá completar con informes parciales de los estudiantes, exposición pública de la memoria y otros métodos que estime convenientes para determinar el aprovechamiento de las prácticas externas</p>
<p>5.5 NIVEL 1: Módulo I: EJERCICIO DE LA ABOGACÍA</p>
<p>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</p>
<p>NIVEL 2: Régimen jurídico, organización y desarrollo de la profesión de abogado</p>
<p>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</p>

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Régimen Profesional de la Abogacía (2 ECTS)</p> <p>1.1 Formas de ejercicio y Asociación Organización profesional 1.2 Funciones del Abogado 1.3 Deontología 1.4 Responsabilidad civil y penal y su aseguramiento 1.5 Previsión social de los abogados 1.6 Servicios corporativos y organización colegial</p> <p>2. Organización de la asesoría jurídica (2,5 ECTS)</p> <p>2.1 Atención al cliente y gestión 2.2 Organización del despacho profesional y protección de datos 2.3 Técnicas de archivo y documentación 2.4 Recursos tecnológicos 2.5 Marketing de despacho 2.6 Fiscalidad y obligaciones contables de las distintas formas de ejercicio</p> <p>3. Desarrollo de habilidades profesionales (1,5 ECTS)</p> <p>3.1 Oratoria y escritura forense 3.2 Técnicas de negociación 3.3 Relaciones con notarías y registros.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo		
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.		
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.		
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.		
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.		
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.		

G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.		
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.		
G4. - Tomar decisiones.		
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.		
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.		
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.		
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.		
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.		
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
EC5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
EC6. - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado		
EC7. - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
EC8. - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico		
EC9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas		
EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Módulo I. 1. Clases expositivas: Destinadas a presentar en el aula los conceptos básicos y regímenes legales del ejercicio profesional: G1 a G15. EC1 a EC15 2. Actividades prácticas y grupales: Análisis de supuestos prácticos con implicaciones deontológicas o profesionales. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades profesionales (atención al cliente, técnicas de negociación, habilidades forenses, utilización de recursos tecnológicos, etc.): G1 a G15. EC1 a EC15	60	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Régimen jurídico, .. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica. En este módulo I, sin embargo, debe tenerse en cuenta que se trata de contenidos ajenos al Grado en Derecho que requieren asimismo de clases expositivas impartidas exclusivamente por profesionales de la abogacía.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatória acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo II: DERECHO PÚBLICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho constitucional e internacional. Jurisdicción y Arbitraje		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Derecho constitucional (1,5 ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de fuentes y conflictos normativo - Protección de los derechos fundamentales - Procesos constitucionales <p>2. Derecho internacional (1,5 ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes internacionales y comunitarias - Procedimientos comunitarios - Procedimientos internacionales <p>3. Jurisdicción y Arbitraje (1,5 ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arbitraje - Sistema jurisdiccional español - Jurisdicción y competencia 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo		
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.		
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.		
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.		
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.		
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.		
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.		
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.		
G4. - Tomar decisiones.		
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.		
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.		
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.		
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.		
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.		
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas		
EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos		
EC17 - Desplegar habilidades en la asesoría jurídica a extranjeros, presentación de solicitudes administrativas relativas a visados, regularización, permisos y autorizaciones y redacción de documentos y asesoría en los procedimientos judiciales y administrativos, particularmente los vinculados al régimen sancionador		
EC18 - Redactar y componer los escritos procesales más habituales en razón del procedimiento administrativo y contencioso-administrativo, así como elaborar de solicitudes y peticiones administrativas.		
EC19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado		
EC25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo II: Derecho público .1. Asignatura: Derecho constitucional e internacional. Jurisdicción y Arbitraje Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: 2. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC 1 a 4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E17, E18, E19 y E25	45	100
Trabajo autónomo del estudiante	67.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatória acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.	100.0	100.0
NIVEL 2: Actuación de la administración y procedimientos administrativos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Actuación de la Administración pública (1 ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen del acto administrativo • Recursos administrativos • Responsabilidad patrimonial de la administración • Contratos públicos <p>2. Régimen sancionador (1 ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen general 		

- Procedimiento de imposición
- Procedimiento de apremio

3. Derecho de Extranjería (1,5 ECTS)

- Situaciones de extranjería
- Régimen de estancia, residencia y trabajo
- Derechos de los extranjeros
- Régimen sancionador

4. Procedimiento contencioso-administrativo (3 ECTS)

- Proceso ordinario
- Proceso abreviado
- Procesos especiales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo

G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.

G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.

G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.

G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.

G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.

G4. - Tomar decisiones.

G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.

G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.

G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.

G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.

G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.

G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos

EC18 - Redactar y componer los escritos procesales más habituales en razón del procedimiento administrativo y contencioso-administrativo, así como elaborar de solicitudes y peticiones administrativas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo II. Derecho público 2. Asignatura: Actuación de la administración y procedimientos administrativos. Actividades formativas: 1. Clases	65	100

expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. EC 1 a EC3, EC10, E16 a E18 2. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC 1 a EC3, EC10, EC14, E16 a E18		
Trabajo autónomo del estudiante	97.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatoria acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo IV ASESORÍA MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Asesoría Mercantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Contratación mercantil (1 ECTS) 1.1. Contratos especiales 1.2. Documentos de giro y cobro</p> <p>2. Sociedades (1 ECTS) 2.1. Constitución y organización de empresas 2.2. Funcionamiento y contabilidad de las sociedades 2.3. Registro Mercantil 2.4. Recursos gubernativos</p> <p>3. Procedimiento concursal y otros procedimientos mercantiles (2 ECTS) 3.1. Procedimiento concursal 3.2. Procedimientos societarios 3.3. Juicios cambiarios</p> <p>4. Protección de la libre competencia, propiedad industrial e intelectual (1 ECTS) 4.1. Protección de la libre competencia y contra la competencia desleal 4.2. Protección de la propiedad industrial e intelectual</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo		
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.		
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.		
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.		
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.		
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.		
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.		
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.		
G4. - Tomar decisiones.		
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.		
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.		
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.		
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.		
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.		
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en		

relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
EC19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado
EC20 - Conocer los aspectos jurídicos de la constitución y administración de sociedades mercantiles, validez e impugnación de actos societarios, así como los actos y estrategias específicos en los procedimientos concursales
EC21 - Conocer y desplegar habilidades en los procedimientos relativos a la defensa de la libre competencia y competencia leal, y de derechos de propiedad industrial e intelectual.
EC25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo IV: Asesoría mercantil, fiscal y laboral. 1. Asignatura: Asesoría Mercantil. Actividades formativas:1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las Materias impartidas: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, E16, E19, E20. E21, E252. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E19, E20. E21, E25	50	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el	100.0	100.0

art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatória acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.

NIVEL 2: Asesoría Fiscal

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Imposición estatal (2 ECTS)

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Impuesto sobre la Renta de los No Residentes
- Impuesto sobre Sociedades
- Impuesto sobre el Valor Añadido
- Impuestos especiales
- Impuestos sobre comercio exterior

2. Imposición autonómica (0,5 ECTS)

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- Impuestos propios

3. Imposición local (0,5 ECTS)

- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Resto de impuesto. Tasas. Precios Públicos. Contribuciones Especiales.

4. Procedimientos tributarios (1 ECTS)

- Administración tributaria
- Revisión de actos en vía administrativa
- Defensa del contribuyente

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo

G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.

G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.

G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.

G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.

G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.

G4. - Tomar decisiones.

G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.

G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.

G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.

G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.

G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.

G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos		
EC19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado		
EC22 - Asesorar en actuaciones y procedimientos tributarios, así como plantear reclamaciones económico-administrativas		
EC25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo IV: Asesoría mercantil, fiscal y laboral. 2. Asignatura: Asesoría Fiscal. Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. 2. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E19, E22 y E25	40	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatoria acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.	100.0	100.0
NIVEL 2: Asesoría Laboral		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Contratación laboral y conflictos colectivos: 1 ECT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de trabajo • Conflictos colectivos <p>2. Seguridad Social: 1,5 ECTS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestaciones sociales • Procedimientos • Seguridad e higiene en el trabajo <p>3. Derecho Procesal Laboral: 1,5 ECTS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vías no jurisdiccionales de solución de controversias • Preparación del proceso y medidas cautelares • Proceso laboral ordinario • Procedimientos específicos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo		
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.		
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.		
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.		
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.		
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.		
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.		

G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.		
G4. - Tomar decisiones.		
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.		
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.		
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.		
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.		
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.		
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas		
EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos		
EC19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado		
EC23 - Asesorar y/o gestionar en materia de empleo y de contratación laboral, nóminas y Seguridad Social.		
EC25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo IV: Asesoría mercantil, fiscal y laboral. 3. Asignatura: Asesoría Laboral. Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. EC1 a EC 4, EC10, E16, E19, E.23. E24, E252. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades	40	100

prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15, EC1 a EC 4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E19, E.23. E24, E25		
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatoria acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo III. ASESORÍA CIVIL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho de obligaciones, inmobiliario y urbanístico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>1. Redacción de contratos (1 ECTS)</p> <p>1.1. Cláusulas generales de la contratación 1.2. Condiciones y términos. 1.3. Técnicas de redacción de contratos</p> <p>2. Protección del consumidor (1 ECTS)</p> <p>2.1. Cláusulas abusivas en los contratos 2.2. Responsabilidad del fabricante 2.3. Acciones individuales y colectivas</p> <p>3. Derecho de daños (2 ECTS)</p> <p>3.1. Responsabilidad civil por daños 3.2. Determinación, prueba y valoración del daño. 3.3. Acciones individuales y colectivas</p> <p>4. Arrendamientos y Propiedad horizontal (1 ECTS)</p> <p>4.1. Contratos de arrendamiento 4.2. Procedimientos arrendaticios 4.3. Propiedad horizontal</p> <p>5. Derecho urbanístico (1 ECTS)</p> <p>5.1. Ordenación competencial del urbanismo y ordenación del territorio 5.2. Usos del suelo 5.3. Planeamiento general e instrumentos de desarrollo 5.4. Gestión y ejecución del Plan 5.5. Licencia urbanística y protección de la legalidad urbanística</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo	
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.	
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.	
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.	
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.	
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.	
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.	
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.	
G4. - Tomar decisiones.	
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.	
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.	
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.	
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.	
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.	
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en	

relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
EC25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles
EC26 - ¿ Conocer y desplegar habilidades en materia de derecho de obligaciones, inmobiliario y urbanístico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo III: Asesoría civil 1. Derecho de obligaciones, inmobiliario y urbanístico. Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, E16, E25. E26.2. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E25. E26..	60	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de	100.0	100.0

<p>ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatória acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.</p>		
NIVEL 2: Proceso civil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2,5	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio previo, actos preparatorios del proceso y medidas cautelares (0,5 ECTS) 2. El Juicio Ordinario (1,5 ECTS) 3. Terminación del proceso y costas judiciales (0,5 ECTS) 4. Juicio verbal (0,5 ECTS) 5. Recursos ordinarios y extraordinarios (0,5 ECTS) 6. Segunda instancia (0,5 ECTS) 7. Ejecución forzosa y apremio. Procedimientos monitorios (1,5 ECT) 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo		
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.		
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.		
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.		
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.		
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.		
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.		
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.		
G4. - Tomar decisiones.		
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.		
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.		
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.		
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.		
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.		
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas		
EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos		
EC25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles		
EC27 - Gestionar y administrar herencias y asesorar en la redacción de testamentos, y documentos relativos a las sucesiones y a sus distintos procedimientos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Módulo III: Asesoría Civil 2. Proceso Civil. Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, E16, E25, E27 Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E25, E27	50	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatoria acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.	100.0	100.0
NIVEL 2: Asesoría de familia y sucesoria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Crisis matrimoniales y mediación familiar (1,5 ECTS)</p> <p>1.1. Mediación familiar 1.2. Causas matrimoniales 1.3. Liquidación del régimen económico matrimonial y pensión compensatoria 1.4. Uniones de hecho 1.5. Infracciones penales en el ámbito familiar</p> <p>2. Filiación y protección de los incapaces (1 ECTS)</p> <p>2.1. Incapacitación 2.2. Acciones de filiación 2.3. Expedientes de adopción y acogimiento 2.4. Protección de menores</p> <p>3. Sucesiones (1 ECTS)</p> <p>3.1. Administración de herencias. 3.2. Procedimientos sucesorios</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo		
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.		
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.		
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.		
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.		
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.		
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.		
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.		
G4. - Tomar decisiones.		
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.		
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.		
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.		
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.		
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.		
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		

EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas		
EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos		
EC25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles		
EC27 - Gestionar y administrar herencias y asesorar en la redacción de testamentos, y documentos relativos a las sucesiones y a sus distintos procedimientos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo III: Asesoría Civil 3. Asesoría de familia y sucesoria. Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, E16, E25, E272. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC1 a EC4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, E16, E25, E27	40	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatória acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La	100.0	100.0

segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.		
5.5 NIVEL 1: Módulo V. ASESORÍA PENAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Proceso penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a detenidos y presos e iniciación del proceso (0,5 ECTS) • Procedimiento ordinario por delitos graves (1 ECTS) • Procedimientos abreviados y rápidos (1 ECTS) • Procedimientos ante el Tribunal de Menores (1) • Procedimientos con Jurado (0,5 ECTS) • Juicios de faltas y procedimientos especiales (1 ECTS) • Recursos (1 ECTS) 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo		
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.		
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.		
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.		
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.		

G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.		
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.		
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.		
G4. - Tomar decisiones.		
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.		
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.		
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.		
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.		
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos		
EC28 - Redactar denuncias, querellas y escritos vinculados al desarrollo de los procesos penales.		
EC29 - Conocer los derechos de los reclusos en todos los ámbitos jurídicos y desplegar habilidades en la redacción de escritos para la protección de tales derechos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo V: Asesoría Penal. 1. Proceso penal. Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G 15. EC1 a EC3, EC10, E16, E28, E29 2. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G 15. EC1 a EC3, EC11, EC12, EC13, EC14, EC10, E16, E28, E29.	60	100

Trabajo autónomo del estudiante	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatória acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.	100.0	100.0
NIVEL 2: Ejecución de sentencias penales y Derecho penitenciario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

<p>1. Ejecución de sentencias penales (1,5 ECTS)</p> <p>1.1. Penas privativas de libertad y alternativas</p> <p>1.2. Suspensión de condena</p> <p>1.3. Indulto</p> <p>1.4. Indemnizaciones y multas</p> <p>1.5. Responsabilidad civil de la administración</p> <p>2. Derecho Penitenciario (1,5 ECTS)</p> <p>2.1. Cumplimiento de la pena y situación del recluso</p> <p>2.2. Régimen penitenciario</p> <p>2.3. Control jurisdiccional: juez de vigilancia penitenciaria</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
G4. - Tomar decisiones.
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos		
EC28 - Redactar denuncias, querellas y escritos vinculados al desarrollo de los procesos penales.		
EC29 - Conocer los derechos de los reclusos en todos los ámbitos jurídicos y desplegar habilidades en la redacción de escritos para la protección de tales derechos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo V: Asesoría penal. 2. Ejecución de sentencias penales y Derecho penitenciario. Actividades formativas: 1. Clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G 15. EC1 a EC3, EC10, E16, E28, E29 1. Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: : G1 a G 15. EC1 a EC3, EC11, EC12, EC13, EC14, EC10, E16, E28, E29.	30	100
Trabajo autónomo del estudiante	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistemas de evaluación. El sistema de evaluación se atenderá a lo previsto en el art. 17 del Reglamento 775/2011, que regula el contenido de la evaluación para el acceso a la abogacía, y consistirá esencialmente en la realización de pruebas de evaluación teórica-prácticas, divididas en dos partes. La primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de respuesta múltiple eliminatoria acerca de los contenidos sustantivos y procesales. La segunda de ellas consistirá en la solución de un caso práctico vinculado a cuestiones de deontología profesional. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en cada una de las pruebas, previéndose dos convocatorias en junio y una en septiembre. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas calificaciones.	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo VI. PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Prácticas 1º: Ejercicio profesión de abogado y procurador:		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Modulo Prácticas 1º: Ejercicio profesión de abogado y procurador: 4 ECTS</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Práctica sobre la función del Abogado. Los estudiantes exponen lo que entienden qué es la labor de un abogado, de qué modo debe llevarse a cabo dicha tarea y cuáles son sus motivaciones para dedicarse al ejercicio profesional. Debate sobre la labor del abogado, mediante una tormenta de ideas, para conocer qué piensan de la profesión así como las motivaciones para su incorporación a la misma y al hilo, comentar el decálogo de Couture. - Práctica sobre deontología. Se facilita un cuestionario para su resolución en el aula. Posteriormente se debaten las respuestas. Redacción de solicitud de venia para entablar acciones judiciales contra un compañero. - Práctica sobre el régimen jurídico del Abogado. Se proponen distintas situaciones, para que los estudiantes determinen la clase de responsabilidad en que se puede incurrir y sus consecuencias. - Práctica sobre atención al cliente y gestiones. Simulacro de consulta con cliente y entrevista. Redacción de hoja de encargo. Redacción de carta comunicando con la parte contraria. Obtención de documentos en el Registro Civil. Petición de asesoramiento y emisión de dictamen escrito. - Práctica sobre escritura forense. Se redactan diversos escritos simples dirigidos al Juzgado y otros órganos administrativos. Redacción de contrato de compraventa con cláusulas penales, resolutorias y condicionales. - Práctica sobre oratoria forense. Los estudiantes deben efectuar el esquema y la exposición de un informe oral sobre los supuestos muy simples propuestos. - Práctica sobre organización del despacho. Visita a distintos despachos profesionales. - Práctica sobre transacción y mediación. Sobre un supuesto planteado, se realiza un simulacro de entrevista con un compañero para transacción y divididos en grupos de tres personas, se hace lo mismo entre un letrado y dos clientes para mediación. Redacción de acuerdo transaccional. Comentario de acuerdos transaccionales redactados. - Práctica sobre Abogado y Notaría. Entrega de instrumentos públicos para su identificación. Se proponen sendos supuestos para redactar las minutas a entregar al notario para el otorgamiento de una escritura de compraventa de un inmueble y para un Notaría y/o Colegio Notarial. - Práctica sobre Registros de la Propiedad y Mercantil. Visita a los mismos y examen en sus dependencias de los libros de inscripciones y su diario, identificando los distintos tipos de asientos. - Práctica sobre Registro Civil. Se examinan certificaciones literales de nacimiento, de matrimonio y de defunción con identificación de los diferentes asientos y se plantean supuestos para distintos expedientes registrales. - Visita a las dos sedes colegiales: Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita (turno de oficio, asistencial detenido y SOJ) y Secretaría Técnica (deontología y honorarios) Explicación organigrama administrativo. 		

- Práctica sobre AJG. Los estudiantes cumplimentan la correspondiente solicitud y otros escritos dirigidos a la C.A.J.G, planteando la insostenibilidad del asunto o la renuncia.

- Actividades complementarias: Redacción de solicitud elevando consulta deontológica al Colegio, análisis y debate sobre los aspectos más relevantes del Código deontológico, visionado de películas de contenido deontológico, examen de algún expediente disciplinario ante el Colegio, examen de algún expediente de impugnación de honorarios, búsqueda de jurisprudencia relacionada con la deontología, lectura de textos clásicos sobre ética profesional del jurista, búsqueda de la bibliografía adecuada, confección de artículos de contenido deontológico publicables en la revista del Colegio, tertulias de contenido deontológico con abogados expertos, reuniones de tutores con letrados en prácticas para identificar y profundizar en las situaciones deontológicas que hayan percibido en sus prácticas, confección de anuncios de su propia actividad (radio, TV, web, diarios, rótulos, etc..) para analizarlos y contrastarlos con las normas deontológicas, localización por Internet de anuncios de abogados en otros países, para comparar la publicidad en España con la de otros países, estudio comparativo entre el Código deontológico español, los autonómicos y el europeo, análisis de noticias de prensa de contenido deontológico, análisis comparativo de los distintos modelos de acceso y de ejercicio de la profesión en Europa, redactar un presupuesto de gastos del despacho, manejar algún programa informático de gestión de despachos, preparar el presupuesto de honorarios para cada práctica, contemplando las incidencias del asunto, cumplimentar los impresos de la declaración de la Agencia Estatal de Protección de Datos, incluso por Internet, manejar páginas webs, redactar los estatutos para cada fórmula colectiva de ejercicio de la abogacía, solicitar y examinar pólizas de seguro con cobertura de incapacidad temporal, examinar las coberturas de la póliza colectiva del Colegio, estudiar y analizar sentencias sobre responsabilidad civil y/o penal del abogado, manejar el correo electrónico, bases de datos e Internet, firmar electrónicamente. Realizar estancias junto a los abogados del SOJ, dándoles la posibilidad de intervenir en las entrevistas, cumplimentar documentación sobre justificación de los turnos, asistir a la Comisión Provincial para determinar la concesión del beneficio de justicia gratuita. Comparar las distintas posibilidades de previsión, recabando información del delegado de la Mutualidad. Asistir a reuniones de las distintas comisiones colegiales, realizar estancias en despachos, incluso multinacionales, pudiendo ser rotatorias en función de las especialidades.

Lugar de desarrollo: Aulas de docencia de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Práctica jurídica y Despachos profesionales de abogados y procuradores / Oficinas de Registros / Notarías / Colegios profesionales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Participación y desarrollo de las prácticas externas establecidas en el apartado anterior.

INSTITUCIONES COLABORADORAS MEDIANTE CONVENIO:

-TRIBUNALES: El convenio marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Granada, de noviembre de 1999, constituye el marco de colaboración que nos presta el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (Real Chancillería de Granada. Plaza Nueva, 10. Granada), la Audiencia Provincial de Granada (Real Chancillería de Granada. Plaza Nueva, 10. Granada) y los Juzgados radicados en este municipio, a través del Decanato (Plaza Nueva, 8. Granada).

- ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA: Ilustre Colegio de Abogados de Granada, Convenio marco de colaboración, marzo 2004 (Plaza de Santa Ana, 5. Granada)

- ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE GRANADA: Ilustre Colegio de Procuradores de Granada, Convenio marco de colaboración, junio 2006 (Avenida de la Constitución, 22.Bajo. Granada).

- FISCALÍA: Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Convenio marco de colaboración, abril, 2005 ¿comprende también la colaboración de la Fiscalía Provincial de Granada- (Plaza Nueva, 10. Granada).

- ILUSTRE COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ANDALUCÍA ORIENTAL: Ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Andalucía Oriental, convenio marco de colaboración de 1991 y Anexo de 2005 (Divina Pastora, 9. Bloque 15.Bajo. Granada).

- ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA: Ilustre Colegio Notarial, convenio marco de colaboración, abril 2005 (San Jerónimo, 50. Granada).

- J&A GARRIGUES, ABOGADOS: Convenio marco de colaboración, septiembre de 2009 (Plaza de Campo Verde, 3. Granada).

-CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA: Consejo Consultivo de Andalucía. Convenio marco de colaboración, marzo 2005 (Plaza de Bibataubin, s/n. Granada).

- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: Convenios marco de colaboración con el Ministerio de Administraciones públicas, octubre de 1999 y noviembre de 2001. Convenio específico para la realización de prácticas externas, abril 2005, en los siguientes destinos:

Subdelegación del Gobierno

Servicio Provincial de Costas

Demarcación de Carreteras

Delegación de Economía y Hacienda

Inspección de trabajo

Tesorería general de la Seguridad Social

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Servicio Público de Empleo Estatal

Jefatura Provincial de Tráfico

Centro de Inserción Social

- ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE GRANADA Y PROVINCIA): (Hospedaje Granada), Convenio marco de colaboración, diciembre 2009.
- UNIÓN PROVINCIAL DEL SINDICATO COMISIONES OBRERAS Convenio de colaboración con la, abril 2005
- CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: Convenio marco de colaboración , abril 2005.
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA: Convenio marco de colaboración, mayo de 2006
- EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA: Convenio marco de colaboración, marzo de 2000. Anexos de 2006 y 2007; Addendas de 2008, 2009 y 2010
- GERENCIA DE URBANISMO: Convenio marco de colaboración, mayo de 2006
- MINISTERIO DE DEFENSA (MADOC): Convenio marco de colaboración, junio 2005.
- UNIÓN PROVINCIAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES: Convenio marco de colaboración, mayo 2006
- SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES: Convenio marco de colaboración, diciembre 2009.
- ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA ¿CODENAF-: Convenio marco de colaboración, diciembre 2009.
- GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO: Convenios marco de colaboración, febrero y marzo 2005.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo

G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.

G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.

G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.

G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.

G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.

G4. - Tomar decisiones.

G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.

G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.

G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.

G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.

G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.

G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

EC5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
EC6. - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado		
EC7. - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
EC8. - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico		
EC9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas		
EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo VI: Prácticas Externas.El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:a) aplicar los conocimientos formativos adquiridosb) aprender el método de resolución de problemas realesc) enfrentarse a problemas deontológicos profesionalesd) familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesión de abogadore) conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesiónf) recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestióng) en general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión	40	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Los grupos de prácticas externas serán de máximo de 20 estudiantes, tutelados por un profesional de la abogacía con cinco años de ejercicio. Cada tutor elaborará un plan de prácticas externas: un <i>¿Practicum¿</i> de, al menos 15 créditos, en un destino profesional concreto -despacho de abogados- y los otros 15 créditos en actividades a desarrollar en rotación en todas las instituciones colaboradoras, se designarán un responsable de enlace con el tutor. El tutor, junto con dos profesionales colaboradores de las prácticas (juez, fiscal...), forman un consejo asesor y orientador del grupo de prácticas con abogado-tutor. Este abogado-tutor elaborará semestralmente una memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo y deberá incluir una referencia sucinta de la evolución del estudiante. Los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en el estatuto general de la abogacía		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Evaluación realizada por el equipo tutorial atendiendo, como mínimo: - Memoria elaborada por cada estudiante. Contenido mínimo: Estudio del marco normativo de la entidad colaboradora, actividades más habituales; descripción tareas desarrolladas. Resumen temas tratados por el estudiante; en su caso, copia propuestas de resolución, informes, o cualquier otro documento; actividades no presenciales; análisis de los conocimientos y destrezas de sus estudios aplicados en prácticas externas. - El informe del tutor de prácticas externas. El tutor evaluará al estudiante según cuestionario. Entre otros analizará: conocimientos previos; habilidades y capacidad para el desarrollo actividad profesional; destrezas demostradas; cumplimiento. El tutor podrá completar con informes parciales de los estudiantes, exposición pública de la memoria y otros métodos que estime convenientes para determinar el aprovechamiento de las prácticas externas	100.0	100.0
NIVEL 2: Materia Prácticas 2º: Jurisdicción y Proceso civil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	5,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Modulo Prácticas 2º: Jurisdicción y Proceso civil</p> <p>Contenido:</p> <p>- Práctica sobre Arbitraje. Previamente a la celebración de esta tutoría se entrega el supuesto de hecho en que las partes someten la cuestión controvertida a arbitraje de derecho, dividiéndose los estudiantes en tres grupos, uno compuesto por tres personas que actúan como árbitros y los otros dos,</p>		

como sujetos de la controversia. Entregadas las alegaciones, se celebra la oportuna vista y los árbitros redactan el laudo arbitral. Igualmente, visita a la Junta Arbitral Municipal.

- Práctica sobre organización judicial y oficina judicial. Recorrido por las distintas sedes y órganos judiciales de Granada. Visita a la secretaria de un Juzgado.

- Práctica sobre actos preparatorios del proceso. Tutoría sobre juicio ordinario. Sobre supuestos de acumulación de acciones (subjetivas y objetivas), los estudiantes redactan una papeleta de conciliación. Sobre un supuesto de hecho sobre reclamación de cantidad a sustanciar por los trámites del ordinario y divididos en dos grupos, actor (acumulando acciones) y demandado (formulando reconvencción), se lleva a cabo con cada grupo una tutoría sobre la redacción de la demanda. Se redactan demanda y contestación y se efectúa un simulacro de la audiencia previa y de la vista oral, entregándose con posterioridad la sentencia.

- Práctica sobre normas de honorarios. Se facilitan diversos supuestos para confeccionar la correspondiente minuta, trabajando con las normas de honorarios. La corrección de dichas minutas se efectúa en el aula.

- Práctica sobre tasación de costas. El grupo que ve estimadas sus pretensiones en el juicio ordinario, confecciona su minuta que se entrega al tutor/a para realizar la tasación de costas. Se facilita copia de esta última a ambos grupos para su impugnación. El grupo condenado en costas impugna la minuta, de cuya impugnación se da traslado al minutante, que la contesta y posteriormente, se corrigen en clase los distintos escritos y se efectúa el oportuno debate.

- Práctica sobre juicio verbal. Se facilitan dos supuestos sobre reclamaciones de cantidad para tramitar por el juicio verbal, el primero por impago de rentas y cantidades asimiladas y el segundo, por daños materiales derivados de accidente de circulación. Un grupo se sitúa en la posición de actor y otro en la de demandado, cambiándose en el siguiente supuesto y se celebran sendos simulacros de la vista.

- Práctica sobre recursos. El grupo que ve desestimadas sus pretensiones, interpone recurso de apelación que luego formaliza, dándose traslado al contrario para impugnación. Posteriormente se lleva a cabo un debate en clase sobre los motivos de apelación planteados y su impugnación.

- Práctica sobre medidas cautelares. Se plantean supuestos de hecho para que los estudiantes soliciten el embargo preventivo y la anotación preventiva de demanda.

- Práctica sobre ejecución de sentencia. Se proponen dos supuestos de hecho para ejecución de sentencia, una ejecución dineraria y otra, no dineraria. Ambos grupos formulan sus demandas ejecutivas, (que se redactan en tutoría bajo la supervisión del tutor/a) a las que igualmente se oponen. Se lleva a cabo una tutoría en la que se corrigen esos escritos y se debate sobre la ejecución de sentencia y el procedimiento, realizándose, entre todos, un esquema de la misma.

- Práctica sobre monitorio. Se facilitan dos supuestos de hecho para monitorio. Ambos grupos formulan por escrito las peticiones iniciales, para luego oponerse a la del contrario. Entregados los escritos de oposición, se pasa a todos los estudiantes un cuestionario sobre el que se debate en tutoría.

- Actividades complementarias: Realizar búsquedas en las bases de datos para analizar la jurisprudencia relacionada con las cuestiones procesales indicadas, debatir sobre una ¿demanda trampa¿ con la finalidad de que descubran errores en estas cuestiones, sesiones sobre los aranceles de Procuradores, examinar un poder notarial y ¿apud acta¿ para pleitos, simular la vista de medidas cautelares, proponer la adopción de medidas inaudita parte, realizar una tormenta de ideas para sugerir posibles medidas cautelares no previstas específicamente en la ley, proponer una serie de medidas para valorar su oportunidad y urgencia, preparar un listado de documentos y demás medios de prueba imprescindibles para los casos más habituales, preparar un listado de situaciones en las que puede darse la prueba diabólica, analizar alguna sentencia en la que el Juez use el mecanismo de la mayor facilidad probatoria, analizar sentencias sobre la presunción y los indicios, proporcionar demandas sin suplico para redactarlo, preparar distintos suplicos con peticiones acumulativas, alternativas y subsidiarias, proponer una indebida acumulación de acciones en un verbal y simular la vista para ver si excepcionan, calificar la acción partiendo de un supuesto previamente entregado, realizar una doble columna con las ventajas e inconvenientes que se pueden obtener instando un procedimiento penal con vistas al civil posterior, redactar escritos solicitando aclaración o complementación de sentencia, completar escritos en los que previamente se hayan suprimido términos jurídicos usuales en el foro, debatir sobre temas no anunciados para estimular la agilidad de las respuestas, elaborar un protocolo personal para acudir a una audiencia previa y a la vista, proporcionar una demanda y una contestación para fijar los hechos objeto de debate sobre los que sea pertinente proponer prueba, formular escritos de tacha o recusación de peritos, formular hechos nuevos y presentar documentos nuevos, simular la impugnación de documentos, formular recursos de reposición en la audiencia previa y formular la protesta a efectos de apelación, utilizar la filmación del letrado en prácticas para volver a verse, visionar grabaciones de vistas, visionar películas para observar, analizar y debatir las habilidades oratorias de los abogados protagonistas, elaborar un protocolo personal para seguir las ejecuciones, pedir notas simples en un Registro para conocer la solvencia del contrario, redactar una reclamación judicial de honorarios y/o una jura de cuentas, redactar escritos en trámite de impugnación de honorarios por indebidos y por excesivos, etc...

- Práctica sobre derecho constitucional. Elaboración de un recurso de amparo. Comentario de una selección de jurisprudencia constitucional. Elaboración de un informe jurídico o dictamen relativo a una cuestión del temario.

- Práctica sobre derecho comunitario. Elaboración de una reclamación al Defensor del Pueblo Europeo y de una petición al Parlamento Europeo. Redacción de una queja o denuncia a la Comisión. Redacción de una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra el Estado Español.

Lugar de desarrollo: Aulas de docencia de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Práctica jurídica y Despachos profesionales de abogados y procuradores/ Juzgados y Tribunales de Justicia / Juntas Arbitrales

Duración: 5,5 ECTS

Entidades participantes: Junta Arbitral Municipal / Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/ Audiencia provincial de Granada / Juzgados de Primera Instancia de Granada / Facultad de Derecho

Evaluación del resultado: Informe del tutor sobre las actividades realizadas

Estudiantes por grupo/tutor: 15-20 estudiantes

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Participación y desarrollo de las prácticas externas establecidas en el apartado anterior.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
G4. - Tomar decisiones.
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
EC17 - Desplegar habilidades en la asesoría jurídica a extranjeros, presentación de solicitudes administrativas relativas a visados, regularización, permisos y autorizaciones y redacción de documentos y asesoría en los procedimientos judiciales y administrativos, particularmente los vinculados al régimen sancionador
EC18 - Redactar y componer los escritos procesales más habituales en razón del procedimiento administrativo y contencioso-administrativo, así como elaborar de solicitudes y peticiones administrativas.

EC19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado		
EC25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo VI: Prácticas Externas.El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:a) aplicar los conocimientos formativos adquiridosb) aprender el método de resolución de problemas realesc) enfrentarse a problemas deontológicos profesionalesd) familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesión de abogadoe) conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesiónf) recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestióng) en general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión	45	100
Trabajo autónomo del estudiante	92.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Los grupos de prácticas externas serán de máximo de 20 estudiantes, tutelados por un profesional de la abogacía con cinco años de ejercicio. Cada tutor elaborará un plan de prácticas externas: un <i>¿Practicum¿</i> de, al menos 15 créditos, en un destino profesional concreto -despacho de abogados- y los otros 15 créditos en actividades a desarrollar en rotación en todas las instituciones colaboradoras, se designarán un responsable de enlace con el tutor. El tutor, junto con dos profesionales colaboradores de las prácticas (juez, fiscal...), forman un consejo asesor y orientador del grupo de prácticas con abogado-tutor. Este abogado-tutor elaborará semestralmente una memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo y deberá incluir una referencia sucinta de la evolución del estudiante. Los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en el estatuto general de la abogacía		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación realizada por el equipo tutorial atendiendo, como mínimo: - Memoria elaborada por cada estudiante. Contenido mínimo: Estudio del marco normativo de la entidad colaboradora, actividades más habituales; descripción tareas desarrolladas. Resumen temas tratados por el estudiante; en su caso, copia propuestas de resolución, informes, o cualquier otro documento; actividades no presenciales; análisis de los conocimientos y destrezas de sus estudios aplicados en prácticas externas. - El informe del tutor de prácticas externas. El tutor evaluará al estudiante según cuestionario. Entre otros analizará: conocimientos previos; habilidades y capacidad para el desarrollo actividad profesional; destrezas demostradas; cumplimiento. El tutor podrá completar con informes parciales de los estudiantes, exposición pública	100.0	100.0

de la memoria y otros métodos que estime convenientes para determinar el aprovechamiento de las prácticas externas		
NIVEL 2: Materia Prácticas 3º: Mercantil, Fiscal y Laboral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Modulo Prácticas 3º: Mercantil, Fiscal y Laboral: 8 ECTS</p> <p>Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Práctica sobre organización de empresa y sociedades. Se propone a los estudiantes que constituyan una empresa, redactando los estatutos sociales de una sociedad limitada así como la minuta para entregar al Notario a efectos de constitución de la mercantil. Igualmente se les requiere para que observen todos los requisitos de carácter administrativo, fiscal y laboral para lo que deben acudir a los distintos organismos públicos, recabando todos los impresos oficiales para la obtención de licencias municipales, alta en declaración censal, afiliación a la Seguridad social y alta de los trabajadores. Posteriormente se cumplimenta toda la documentación y se dedica una tutoría a debatir sobre el proceso de formación de la empresa. - Práctica sobre contratación mercantil. Letra de cambio y juicio cambiario. - Práctica sobre procedimientos mercantiles y societarios. Redacción de demanda y oposición al juicio cambiario. - Práctica sobre contabilidad. Resolución de ejercicios de contabilidad. Llevanza de los libros de contabilidad. - Práctica sobre procedimientos concursales. Redacción de una solicitud de concurso voluntario. - Práctica s sobre propiedad industrial e intelectual. Redacción de demanda. - Práctica sobre liquidación de impuestos estatales. - Práctica sobre liquidación de impuestos autonómicos. - Práctica sobre liquidación de impuestos locales. - Práctica sobre redacción de escritos de alegaciones en procedimientos sancionadores en el ámbito fiscal. - Práctica sobre reclamación económico-administrativa. 		

- Práctica sobre contratación laboral. Se les proporcionan todos los modelos oficiales de contratación laboral y se dedica una tutoría a debatir con detenimiento sobre ellos, analizando las características de cada uno. Del mismo modo, el tutor/a simula ser un empresario que acude para solicitar asesoramiento en esta cuestión, aconsejándole en cada caso los estudiantes sobre la modalidad que estiman más conveniente.

- Práctica sobre preparación del proceso laboral. Redacción de papeleta de conciliación y reclamación previa.

- Práctica sobre acciones laborales específicas. Se entrega un supuesto de hecho sobre el despido de un trabajador, miembro del comité de empresa y se simula el acto del juicio. Se entrega, igualmente, otro supuesto de hecho con el que los estudiantes redactan la correspondiente demanda de reclamación de cantidad por distintos conceptos salariales adeudados y se simula el acto del juicio, actuando dos de ellos como letrados, uno del trabajador y otro del empresario.

- Práctica sobre recursos. Se les facilitan dos sentencias, una para ser recurrida en suplicación y otra en casación. Recibidos por el tutor/a los escritos de interposición de ambos recursos, se lleva a cabo una tutoría donde se discuten todas las cuestiones propuestas.

- Práctica sobre ejecución de sentencia en materia laboral. Se dedica esta tutoría a resolver un cuestionario sobre todos los extremos que sobre casos reales y en ejecución de sentencia, se les propone.

- Práctica sobre Derecho sindical: Simulación de una negociación colectiva. Asistencia a una reunión con el comité de empresa. Análisis de actas de reuniones de comités de empresas.

- Práctica sobre Seguridad Social: Confeccionar nóminas y documentos de cotización a la Seguridad Social, Realizar las gestiones laborales de apertura, inscripción, altas y bajas, suscripción de documentos de asociación con Mutua. Cumplimentar solicitudes de prestaciones contributivas y asistenciales. Redactar reclamaciones previas. Asistencia a vistas en los Juzgados de lo Social y examen de las actas. Simulaciones de juicios.

- Práctica sobre seguridad e higiene en el trabajo: Visitas a centros de trabajo y centros de seguridad laboral. Redactar escritos de alegaciones y oposición en expedientes administrativos sancionadores.

- Actividades complementarias: Casos prácticos sobre elección de forma jurídica de actividad empresarial, examen de libros y balances, comprobación de las facultades y vigencia de los poderes, examinar un libro de actas de juntas, simular una junta general, trabajar con un supuesto de depósito de cuentas anuales y diligenciado de libros, leer el BORME y utilizar el soporte informático de redacción de anuncios, redactar una demanda de impugnación de acuerdos sociales, redactar otrosí solicitando la anotación preventiva de la demanda en el Registro Mercantil, redactar escritos y recursos impugnando la derivación de la responsabilidad tributaria y de la Seguridad Social, examinar un póliza de seguros de cobertura de responsabilidad civil de administradores, examinar escrituras de constitución de sociedades con distintos tipos de órganos de administración, confeccionar la documentación necesaria para disolver y liquidar una sociedad limitada, examinar y confeccionar contratos en general y cláusulas de garantía, prácticas externas en entidades financieras, cumplimentar títulos cambiarios, debatir sobre las implicaciones y trascendencia jurídica de cada título. Examen de libros y balances, redactar una demanda de impugnación de acuerdos sociales, redactar otrosí solicitando la anotación preventiva de la demanda en el Registro Mercantil, redactar escritos y recursos impugnando la derivación de la responsabilidad tributaria y de la Seguridad Social, examinar un póliza de seguros de cobertura de responsabilidad civil de administradores, redactar escrito dirigido al Juez del concurso solicitando el reconocimiento del crédito. Entregar, para su análisis, un contrato y una nómina ya confeccionadas. Redacción de documentos más frecuentes a lo largo de la relación laboral (carta de despido, finiquito, etc. Confeccionar nóminas y documentos de cotización a la Seguridad Social, caso práctico integral sobre creación de empresas (inscripción, encuadramiento en los distintos regímenes de la seguridad social y demás trámites), simulación de una negociación colectiva, asistencia a una reunión con el comité de empresa, analizar actas de reuniones de comités de empresas, asistencia ante la inspección de trabajo, formular denuncias ante la inspección de trabajo, asistencia a las unidades de información de las Administraciones públicas, examinar las actas de juicios, examen de sentencias, analizar distintos supuestos sobre consignaciones, redacción de escritos de ejecución provisional y definitiva, simular un incidente de ejecución, asistir a subastas, acompañar a comisiones judiciales, etc.

Lugar de desarrollo: Aulas de docencia de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Práctica jurídica y Despachos profesionales de abogados y procuradores/ Juzgados y Tribunales / Registros públicos/ Entidades bancarias /Compañías de seguro / Oficinas municipales / Centros De Mediación, Arbitraje y Conciliación / Sindicatos / Empresas

Duración: 8 ECTS

Entidades participantes: Juzgado de los Mercantil de Granada / Registro Mercantil de Granada / CajaGranada / Ayuntamiento de Granada / Delegación en Granada de la Agencia Tributaria / Oficina de la Seguridad Social / CMAC / SERCLA / CIMA / Juzgados de lo Social de Granada / UGT Granada / CC.OO Granada / Cámara de Comercio de Granada

Evaluación del resultado: Informe del tutor sobre las actividades realizadas

Estudiantes por grupo/tutor: 15-20.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Participación y desarrollo de las prácticas externas establecidas en el apartado anterior.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo

G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.

G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.

G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.

G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.		
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.		
G4. - Tomar decisiones.		
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.		
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.		
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.		
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.		
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.		
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos		
EC19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado		
EC20 - Conocer los aspectos jurídicos de la constitución y administración de sociedades mercantiles, validez e impugnación de actos societarios, así como los actos y estrategias específicos en los procedimientos concursales		
EC21 - Conocer y desplegar habilidades en los procedimientos relativos a la defensa de la libre competencia y competencia leal, y de derechos de propiedad industrial e intelectual.		
EC22 - Asesorar en actuaciones y procedimientos tributarios, así como plantear reclamaciones económico-administrativas		
EC23 - Asesorar y/o gestionar en materia de empleo y de contratación laboral, nóminas y Seguridad Social.		
EC24 - Desplegar habilidades en el ámbito de la interlocución social y los diferentes procedimientos de negociación colectiva e intervención.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo VI: Prácticas Externas.El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:a) aplicar los conocimientos formativos adquiridosb) aprender el método de resolución de problemas realesc) enfrentarse a problemas deontológicos profesionalesd) familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesión de	80	100

abogadore) conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión) recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión) en general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión		
--	--	--

Trabajo autónomo del estudiante	120	0
---------------------------------	-----	---

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Los grupos de prácticas externas serán de máximo de 20 estudiantes, tutelados por un profesional de la abogacía con cinco años de ejercicio. Cada tutor elaborará un plan de prácticas externas: un *¿Practicum¿* de, al menos 15 créditos, en un destino profesional concreto -despacho de abogados- y los otros 15 créditos en actividades a desarrollar en rotación en todas las instituciones colaboradoras, se designarán un responsable de enlace con el tutor. El tutor, junto con dos profesionales colaboradores de las prácticas (juez, fiscal...), forman un consejo asesor y orientador del grupo de prácticas con abogado-tutor. Este abogado-tutor elaborará semestralmente una memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo y deberá incluir una referencia sucinta de la evolución del estudiante. Los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en el estatuto general de la abogacía

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación realizada por el equipo tutorial atendiendo, como mínimo: - Memoria elaborada por cada estudiante. Contenido mínimo: Estudio del marco normativo de la entidad colaboradora, actividades más habituales; descripción tareas desarrolladas. Resumen temas tratados por el estudiante; en su caso, copia propuestas de resolución, informes, o cualquier otro documento; actividades no presenciales; análisis de los conocimientos y destrezas de sus estudios aplicados en prácticas externas. - El informe del tutor de prácticas externas. El tutor evaluará al estudiante según cuestionario. Entre otros analizará: conocimientos previos; habilidades y capacidad para el desarrollo actividad profesional; destrezas demostradas; cumplimiento. El tutor podrá completar con informes parciales de los estudiantes, exposición pública de la memoria y otros métodos que estime convenientes para determinar el aprovechamiento de las prácticas externas	100.0	100.0

NIVEL 2: Materia Prácticas 4º: Derecho público

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Modulo Prácticas 4º: Derecho público: 4,5 ECTS</p> <p>Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Práctica sobre procedimiento administrativo. Se tramita un procedimiento administrativo completo. Así, se facilita a los letrados en prácticas el correspondiente acuerdo de iniciación, para que efectúen en tiempo y forma las oportunas alegaciones con proposición de prueba. - Práctica sobre recursos administrativos. Redactada por el tutor/a la resolución, los estudiantes deben recurrirla en alzada. Más tarde, se lleva a cabo una tutoría para analizar todas las cuestiones propuestas tanto en la instancia como en el recurso. - Práctica sobre Administración local: Determinación de órganos competentes para resolver distintos supuestos planteados, estableciendo la posibilidad legal de delegación y régimen de recursos. Redacción de escrito de alegaciones en expediente administrativo. - Práctica sobre procedimiento contencioso administrativo: Redacción de demandas en procedimiento ordinario y abreviado, elaboración de escritos de proposición de prueba y de conclusiones. Simulación de vistas. Asistencia a vistas en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo. Redacción de recurso de apelación. - Práctica sobre derecho urbanístico: Visita a las dependencias de Gerencia del Ayuntamiento de Granada. Redacción de escritos en expedientes administrativos (alegaciones a planes de ordenación o de actuación, ruina, rehabilitación de viviendas etc...). - Práctica sobre derecho de extranjería: Cumplimentar y tramitar solicitudes de permisos de estancia, trabajo y residencia. Preparación de peticiones de informe de inserción social y de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales. Presencia en guardias de asistencia al detenido por el turno específico de extranjería. Elaborar escritos de alegaciones frente a propuestas de iniciación de expedientes sancionadores en materia de extranjería. Redactar una solicitud de adquisición de nacionalidad. - Actividades complementarias: Elaborar un protocolo de actuación al hacerse cargo del asunto, acompañar a abogados en sus gestiones ante la Administración, que los letrados en prácticas hagan alguna gestión personal ante la Administración (vida laboral, renta, certificados etc.), redacción de escritos con relación al silencio administrativo, con aplicación de la legislación, doctrina y jurisprudencia, facilitar una relación de supuestos a fin de determinar en cuáles opera el silencio administrativo, positivo o negativo, examinar notificaciones y escritos de diversos ámbitos y determinar sus defectos (sanciones de tráfico, etc), asistir a la práctica de pruebas. <p>Lugar de desarrollo: Aulas de docencia de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Práctica jurídica y Despachos profesionales de abogados y procuradores / Administraciones públicas</p> <p>Duración: 4,5 ECTS</p> <p>Entidades participantes: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía / Subdelegación del Gobierno / Jefatura Provincial de Tráfico de Granada /</p> <p>Evaluación del resultado: Informe del tutor sobre las actividades realizadas</p> <p>Estudiantes por grupo/tutor: 15-20.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Participación y desarrollo de las prácticas externas establecidas en el apartado anterior.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo		

G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.		
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.		
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.		
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.		
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.		
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.		
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.		
G4. - Tomar decisiones.		
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.		
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.		
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.		
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.		
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.		
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos		
EC17 - Desplegar habilidades en la asesoría jurídica a extranjeros, presentación de solicitudes administrativas relativas a visados, regularización, permisos y autorizaciones y redacción de documentos y asesoría en los procedimientos judiciales y administrativos, particularmente los vinculados al régimen sancionador		
EC18 - Redactar y componer los escritos procesales más habituales en razón del procedimiento administrativo y contencioso-administrativo, así como elaborar de solicitudes y peticiones administrativas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo VI: Prácticas Externas.El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:a) aplicar los conocimientos formativos adquiridosb) aprender el método de resolución de problemas realesc) enfrentarse a problemas deontológicos profesionalesd) familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesión de abogadore) conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesiónf) recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión) en general,	45	100

desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión		
Trabajo autónomo del estudiante	67.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>Los grupos de prácticas externas serán de máximo de 20 estudiantes, tutelados por un profesional de la abogacía con cinco años de ejercicio. Cada tutor elaborará un plan de prácticas externas: un <i>¿Practicum¿</i> de, al menos 15 créditos, en un destino profesional concreto -despacho de abogados- y los otros 15 créditos en actividades a desarrollar en rotación en todas las instituciones colaboradoras, se designarán un responsable de enlace con el tutor. El tutor, junto con dos profesionales colaboradores de las prácticas (juez, fiscal...), forman un consejo asesor y orientador del grupo de prácticas con abogado-tutor. Este abogado-tutor elaborará semestralmente una memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo y deberá incluir una referencia sucinta de la evolución del estudiante. Los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en el estatuto general de la abogacía</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación realizada por el equipo tutorial atendiendo, como mínimo: - Memoria elaborada por cada estudiante. Contenido mínimo: Estudio del marco normativo de la entidad colaboradora, actividades más habituales; descripción tareas desarrolladas. Resumen temas tratados por el estudiante; en su caso, copia propuestas de resolución, informes, o cualquier otro documento; actividades no presenciales; análisis de los conocimientos y destrezas de sus estudios aplicados en prácticas externas. - El informe del tutor de prácticas externas. El tutor evaluará al estudiante según cuestionario. Entre otros analizará: conocimientos previos; habilidades y capacidad para el desarrollo actividad profesional; destrezas demostradas; cumplimiento. El tutor podrá completar con informes parciales de los estudiantes, exposición pública de la memoria y otros métodos que estime convenientes para determinar el aprovechamiento de las prácticas externas	100.0	100.0
NIVEL 2: Materia Prácticas 5º: Derecho penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Módulo Prácticas 5º: Derecho penal: 4 ECTS</p> <p>Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Práctica sobre asistencia al detenido. Se les facilita un supuesto de detención ilegal y los estudiantes redactan la solicitud de habeas corpus, discutiéndose después en el aula los distintos extremos planteados. Todos los estudiantes acompañan a diferentes compañeros, que prestan su colaboración, en la realización de asistencias a los detenidos, tanto en las dependencias policiales como en el Juzgado. - Práctica sobre medidas cautelares. Se proponen supuestos de hecho para que los estudiantes soliciten medidas de alejamiento y de administración judicial, así como redacten peticiones de modificación de la situación de prisión provisional acordada, de alzamiento de medida de retirada de permiso de conducir o de devolución de efectos intervenidos o depositados. - Práctica sobre iniciación del proceso. Se les facilita un supuesto de hecho en que el tutor/a simula ser conductor de un vehículo que ha sufrido un siniestro en el que resultan lesionados, además del propio conductor, los ocupantes del mismo y se les pide que redacten las correspondientes denuncias. Sobre otro supuesto facilitado redactan una querrela. - Práctica sobre procedimiento ordinario por delitos graves. Con entrega de las actuaciones de un procedimiento ordinario, formulan los correspondientes escritos de acusación y defensa y se simula la vista oral. - Práctica sobre procedimiento abreviado. Con entrega de las actuaciones de un procedimiento abreviado, formulan los correspondientes escritos de acusación y defensa y se simula la vista oral. - Práctica sobre procedimiento por Jurado. Asistencia a vistas de juicios con jurado. - Práctica sobre juicio de faltas. Simulacros de juicio normal, rápido y de tráfico. Se les entrega copia de las actuaciones judiciales a fin de simular la vista del juicio de faltas, en la cual los estudiantes defienden las posiciones de los perjudicados y de los denunciados, proponiendo las pruebas documentales, periciales y testificales que consideran oportunas y evacuan informe con fundamentación jurídica de su petición de responsabilidades penales y civiles. - Práctica sobre recursos. Entregada la sentencia recaída, la recurren en apelación. También se trabaja sobre el recurso de casación a cuya vista se haya asistido durante el viaje a Madrid. - Práctica sobre ejecución de sentencia. Se les facilita un cuestionario proponiéndoles la resolución de distintos extremos en ejecución de sentencia (cálculo de la pena, suspensión y sustitución de penas) que presentan por escrito, debatiéndose posteriormente sus contenidos en el aula. - Práctica sobre menores. Asistencia a vistas en los Juzgados de Menores. Examen de expedientes de menores. Elaboración de escritos de defensa en procedimiento penal de menores. Simulación de juicio. - Práctica sobre derecho penitenciario. Visita a la Prisión Provincial. Redacción de escritos de diversa índole ante los órganos administrativos penitenciarios y ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. - Actividades complementarias: Entregar un atestado a los letrados en prácticas para que señalen las incidencias más relevantes, simular comparecencias con „trampas“, hacer visitas a la policía científica, examinar distintos informes médico forenses y valorar su trascendencia, visitar la clínica forense, presenciar un autopsia, acompañar a la policía a los controles de alcoholemia, llevar a cabo una puesta en común valorando la importancia de la práctica de las pruebas referidas a un supuesto concreto, preparar un listado de los medios de prueba imprescindibles para los casos más habituales, trabajar un caso cuya solución requiera dar con una sentencia muy específica, analizar sentencias sobre la presunción de inocencia, el principio in dubio pro reo y sobre la prueba de indicios, contactar con jueces y secretarios para acudir a ruedas y diligencias de instrucción, simular un reconocimiento en rueda, buscando en unas ocasiones personas con características semejantes y en otras muy dispares y, en ese caso redactar el escrito correspondiente, utilizar escritos de acusación para calcular las penas correspondientes, completar escritos de acusación que solo contengan la fijación de hechos, completar escritos de acusación y defensa en los que previamente se hayan suprimido términos jurídicos usuales en el foro, coloquio sobre cómo relacionarse con los testigos del cliente antes del juicio, examinar las actas de los juicios, debatir sobre temas no anunciados para estimular la agilidad de las respuestas, elaborar un protocolo personal para seguir en el acto del juicio, utilizar la filmación del letrado en prácticas para verse, visionar grabaciones de vistas, visionar películas para observar, analizar y debatir las habilidades de los abogados protagonistas. Acompañar al abogado de guardia al centro de detención o al Juzgado, ver comparecencias en el Juzgado de Guardia, preparar un listado de los medios de prueba imprescindibles para los casos más habituales, trabajar un caso cuya solución requiera dar con una sentencia muy específica, analizar sentencias sobre la presunción de inocencia, el principio in dubio pro reo y sobre la prueba de indicios, acudir a ruedas y diligencias de instrucción, simular un reconocimiento en rueda, buscando en unas ocasiones personas con características semejantes y en otras muy dispares y, en ese caso redactar el escrito correspondiente, utilizar escritos de acusación para calcular las penas correspondientes, completar escritos de acusación que solo contengan la fijación de hechos, completar escritos de acusación y defensa en los que previamente se hayan suprimido términos jurídicos usuales en el foro, examinar las actas de los juicios, elaborar un protocolo personal para seguir en el acto del juicio, utilizar la filmación de letrado en prácticas para verse, visionar grabaciones de vistas, visionar películas para observar, analizar y debatir las habilidades de los abogados protagonistas, redactar recursos en general. <p>Lugar de desarrollo: Aulas de docencia de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Práctica jurídica y Despachos profesionales de abogado y procurador / Juzgados y Tribunales / Jefatura Superior de Policía / Institutos anatómico-forenses / Establecimientos penitenciarios</p> <p>Duración: 4 ECTS</p>		

Entidades participantes: Jefatura Superior de Policía de Granada / Instituto Anatómico Forense de Granada / Juzgados de Instrucción y de lo Penal de Granada / Juzgados de menores / Juzgados de Vigilancia Penitenciaria / Secciones penales de la Audiencia Provincial de Granada / Prisión Provincial de Granada

Evaluación del resultado: Informe del tutor sobre las actividades realizadas

Estudiantes por grupo/tutor: 15-20.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Participación y desarrollo de las prácticas externas establecidas en el apartado anterior.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo

G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.

G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.

G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.

G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.

G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.

G4. - Tomar decisiones.

G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.

G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.

G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.

G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.

G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.

G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos

EC18 - Redactar y componer los escritos procesales más habituales en razón del procedimiento administrativo y contencioso-administrativo, así como elaborar de solicitudes y peticiones administrativas.

EC29 - Conocer los derechos de los reclusos en todos los ámbitos jurídicos y desplegar habilidades en la redacción de escritos para la protección de tales derechos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo VI: Prácticas Externas.El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:a) aplicar los conocimientos formativos adquiridosb) aprender el método de resolución de problemas realesc) enfrentarse a problemas deontológicos profesionalesd) familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesión de abogadore) conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesiónf) recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestióng) en general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión	40	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Los grupos de prácticas externas serán de máximo de 20 estudiantes, tutelados por un profesional de la abogacía con cinco años de ejercicio. Cada tutor elaborará un plan de prácticas externas: un <i>¿Practicum¿</i> de, al menos 15 créditos, en un destino profesional concreto -despacho de abogados- y los otros 15 créditos en actividades a desarrollar en rotación en todas las instituciones colaboradoras, se designarán un responsable de enlace con el tutor. El tutor, junto con dos profesionales colaboradores de las prácticas (juez, fiscal...), forman un consejo asesor y orientador del grupo de prácticas con abogado-tutor. Este abogado-tutor elaborará semestralmente una memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo y deberá incluir una referencia sucinta de la evolución del estudiante. Los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en el estatuto general de la abogacía		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación realizada por el equipo tutorial atendiendo, como mínimo: - Memoria elaborada por cada estudiante. Contenido mínimo: Estudio del marco normativo de la entidad colaboradora, actividades más habituales; descripción tareas desarrolladas. Resumen temas tratados por el estudiante; en su caso, copia propuestas de resolución, informes, o cualquier otro documento; actividades no presenciales; análisis de los conocimientos y destrezas de sus estudios aplicados en prácticas externas. - El informe del tutor de prácticas externas. El tutor evaluará al estudiante según cuestionario. Entre otros analizará: conocimientos previos; habilidades y capacidad para el desarrollo actividad profesional; destrezas demostradas; cumplimiento. El tutor podrá completar con informes parciales de los estudiantes, exposición pública de la memoria y otros métodos que	100.0	100.0

estime convenientes para determinar el aprovechamiento de las prácticas externas		
NIVEL 2: Materia Prácticas 6º: Derecho civil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Modulo Prácticas 6º: Derecho civil: 4 ECTS</p> <p>Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Práctica sobre arrendamientos urbanos: Redacción de un contrato de arrendamiento de vivienda y otro de uso distinto al de vivienda, colocándose unos estudiantes en la posición del arrendador y otros en la del arrendatario. Redacción de demandas de desahucio por falta de pago y por expiración de término. Simulación de vistas. - Práctica sobre arrendamientos rústicos: Redacción de un contrato de arrendamiento de finca rústica, colocándose unos estudiantes en la posición del arrendador y otros en la del arrendatario. Redacción de demandas de reclamación de rentas impagadas. Simulación de vistas. - Práctica sobre redacción de distintos contratos comerciales. - Práctica sobre control de cláusulas generales en los contratos celebrados por consumidores. Resolución de litigios a través de acciones individuales y colectivas. - Práctica sobre tratamiento jurídico del daño. Asistencia a vistas civiles y penales de reclamaciones por daños. Redacción de demandas y contestaciones en vía civil por reclamación de daños derivados de los distintos tipos de responsabilidad. Simulación de juicios penales y civiles. Resolución de distintos supuestos de valoración del daño corporal. - Práctica sobre sucesiones. Se entrega a los estudiantes un supuesto para que redacten la solicitud judicial de declaración de herederos, habida cuenta que los herederos son parientes colaterales. Asimismo, se les proporciona relación de bienes y cargas del causante y entre todos redactan el oportuno cuaderno particional que se pretende protocolizar. Se celebra una tutoría donde los estudiantes exponen la forma en que han obtenido los documentos necesarios para redactar ambos escritos (certificaciones de defunción, nacimiento y matrimonio, certificación del Registro de actos de última voluntad, notas simples registrales y facturas) y se corrigen, debatiéndose cuantas cuestiones se suscitan, incluso las de tipo impositivo. - Práctica sobre actuación amistosa. Redacción de convenio regulador de divorcio y de demanda de mutuo acuerdo. - Práctica sobre medidas de tratamiento urgente. Redacción de solicitud de medidas previas a la interposición de la demanda. Simulación de la vista. - Práctica sobre actuación contenciosa. Redacción de demanda contenciosa de divorcio. Redacción de la contestación y simulación de la vista. - Práctica sobre modificación de medidas. Redacción de demanda contenciosa, redacción de la contestación y simulación de la vista. - Práctica sobre nulidad matrimonial. Redacción de demanda de nulidad matrimonial. 		

- Práctica sobre uniones de hecho. Resolución de diferentes supuestos prácticos sobre parejas de hecho y redacción de demanda solicitando medidas sobre hijos nacidos en uniones de hecho.
- Práctica sobre ejecución de sentencia en materia de familia. Redacción de diversos escritos sobre actualización de pensiones, reclamación de pensiones impagadas, retirada de objetos de uso personal, incumplimiento del régimen de visitas, etc.
- Práctica sobre liquidación de gananciales. Redacción de solicitud de inventario y avalúo y asistencia a juicios verbales en las distintas fases de la liquidación.
- Práctica sobre capacidad de las personas. Redacción de demanda de incapacidad con designación de tutor. Redacción de demanda de impugnación de filiación.
- Práctica sobre infracciones penales en el ámbito familiar. Redacción de una orden de protección y asistencia a la comparecencia en el Juzgado de Guardia o de Violencia doméstica.
- Práctica sobre mediación familiar. Simulación de una mediación familiar.
- Práctica sobre acogimiento y adopción. Redacción de escrito de oposición a la declaración de desamparo.
- Actividades complementarias: Presentar los casos simulando una entrevista con clientes, simular negociaciones con un compañero y redactar el contrato de arrendamiento, debatir sobre un contrato trampa y rehacerlo, analizar contratos reales proporcionados por los letrados en prácticas, analizar cláusulas oscuras y rehacerlas de manera clara y comprensible, redactar cláusulas con intereses contrapuestos, calificar jurídicamente los contratos facilitados por el formador, realizar búsquedas en las bases de datos para analizar la jurisprudencia relacionada con las cuestiones procesales indicadas, debatir sobre una ¿demanda trampa¿ con la finalidad de que descubran errores en estas cuestiones, preparar un listado de documentos y demás medios de prueba imprescindibles para los casos más habituales, preparar distintos suplicios con peticiones acumulativas, alternativas y subsidiarias, proponer una indebida acumulación de acciones en un verbal y simular la vista para ver si alegan excepciones, calificar la acción partiendo de un supuesto previamente entregado, visionar grabaciones de vistas y asistir a las mismas. Presentar los casos simulando una entrevista con clientes, analizar las ventajas e inconvenientes del llegar a un acuerdo, simular negociaciones con un compañero y redactar el convenio regulador, proponer una serie de medidas para valorar su oportunidad y urgencia, preparar un listado de documentos y demás medios de prueba imprescindibles para los casos más habituales, proporcionar demandas sin suplico para redactarlo, preparar distintos ¿suplicios¿ con peticiones acumulativas, alternativas y subsidiarias, realizar una doble columna con las ventajas e inconvenientes que se pueden obtener instando un procedimiento penal con vistas al civil posterior, elaborar demandas y contestaciones a partir de los hechos declarados probados en sentencias, formular diversos tipos de recursos con proposición de prueba, en su caso, redactar escritos solicitando aclaración o complementación de sentencia, elaborar un protocolo personal para acudir a la vista, proporcionar una demanda y una contestación para fijar los hechos objeto de debate sobre los que sea pertinente proponer prueba, formular recursos de reposición en la vista y formular la protesta a efectos de apelación, intercambio de posición procesal, visionar grabaciones de vistas, ir al Registro Civil y pedir certificaciones propias o de familiares, incluso por Internet.

Lugar de desarrollo: Aulas de docencia de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Práctica jurídica y Despachos profesionales de abogado y procurador / Juzgados y Tribunales / Registros públicos /

Duración: 4 ECTS

Entidades participantes: Juzgados de Primera Instancia de Granada núms. 3º y 10º / Registro de últimas voluntades /

Evaluación del resultado: Informe del tutor sobre las actividades realizadas

Estudiantes por grupo/tutor: 12-14.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Participación y desarrollo de las prácticas externas establecidas en el apartado anterior.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo

G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.

G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.

G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.

G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.

G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.

G4. - Tomar decisiones.

G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.

G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.

G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.		
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.		
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.		
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos		
EC25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles		
EC26 - ¿ Conocer y desplegar habilidades en materia de derecho de obligaciones, inmobiliario y urbanístico.		
EC27 - Gestionar y administrar herencias y asesorar en la redacción de testamentos, y documentos relativos a las sucesiones y a sus distintos procedimientos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo VI: Prácticas Externas.El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:a) aplicar los conocimientos formativos adquiridosb) aprender el método de resolución de problemas realesc) enfrentarse a problemas deontológicos profesionalesd) familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesión de abogadore) conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesiónf) recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestióng) en general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión	40	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Los grupos de prácticas externas serán de máximo de 20 estudiantes, tutelados por un profesional de la abogacía con cinco años de ejercicio. Cada tutor elaborará un plan de prácticas externas: un ¿Practicum¿ de, al menos 15 créditos, en un destino profesional concreto -despacho de abogados- y los otros 15 créditos en actividades a desarrollar en rotación en todas las instituciones colaboradoras, se designarán un responsable de enlace con el tutor. El tutor, junto con dos profesionales colaboradores de las		

prácticas (juez, fiscal...), forman un consejo asesor y orientador del grupo de prácticas con abogado-tutor. Este abogado-tutor elaborará semestralmente una memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo y deberá incluir una referencia sucinta de la evolución del estudiante. Los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en el estatuto general de la abogacía

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación realizada por el equipo tutorial atendiendo, como mínimo: - Memoria elaborada por cada estudiante. Contenido mínimo: Estudio del marco normativo de la entidad colaboradora, actividades más habituales; descripción tareas desarrolladas. Resumen temas tratados por el estudiante; en su caso, copia propuestas de resolución, informes, o cualquier otro documento; actividades no presenciales; análisis de los conocimientos y destrezas de sus estudios aplicados en prácticas externas. - El informe del tutor de prácticas externas. El tutor evaluará al estudiante según cuestionario. Entre otros analizará: conocimientos previos; habilidades y capacidad para el desarrollo actividad profesional; destrezas demostradas; cumplimiento. El tutor podrá completar con informes parciales de los estudiantes, exposición pública de la memoria y otros métodos que estime convenientes para determinar el aprovechamiento de las prácticas externas	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo VII. TRABAJO FIN DE MASTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Elaboración de un estudio de práctica jurídica relativo a cualquiera de los módulos I a V</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delimitación del objeto de estudio • Estructura y forma del estudio • Búsqueda de materiales • Desarrollo de los epígrafes y redacción de conclusiones • Exposición del estudio
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G11. - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
G12. - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
G13. - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
G14. - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
G15. - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.
G1. - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
G2. - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
G3. - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
G4. - Tomar decisiones.
G5. - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
G6. - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
G7. - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
G8. - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
G9. - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
G10. - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
EC1. - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
EC2. - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
EC3. - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
EC4. - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
EC5. - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
EC6. - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado

EC7. - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
EC8. - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico		
EC9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
EC10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
EC11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas		
EC12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado		
EC13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental		
EC14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
EC15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
EC16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos		
EC17 - Desplegar habilidades en la asesoría jurídica a extranjeros, presentación de solicitudes administrativas relativas a visados, regularización, permisos y autorizaciones y redacción de documentos y asesoría en los procedimientos judiciales y administrativos, particularmente los vinculados al régimen sancionador		
EC18 - Redactar y componer los escritos procesales más habituales en razón del procedimiento administrativo y contencioso-administrativo, así como elaborar de solicitudes y peticiones administrativas.		
EC19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado		
EC20 - Conocer los aspectos jurídicos de la constitución y administración de sociedades mercantiles, validez e impugnación de actos societarios, así como los actos y estrategias específicos en los procedimientos concursales		
EC21 - Conocer y desplegar habilidades en los procedimientos relativos a la defensa de la libre competencia y competencia leal, y de derechos de propiedad industrial e intelectual.		
EC22 - Asesorar en actuaciones y procedimientos tributarios, así como plantear reclamaciones económico-administrativas		
EC23 - Asesorar y/o gestionar en materia de empleo y de contratación laboral, nóminas y Seguridad Social.		
EC24 - Desplegar habilidades en el ámbito de la interlocución social y los diferentes procedimientos de negociación colectiva e intervención.		
EC25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles		
EC27 - Gestionar y administrar herencias y asesorar en la redacción de testamentos, y documentos relativos a las sucesiones y a sus distintos procedimientos.		
EC28 - Redactar denuncias, querellas y escritos vinculados al desarrollo de los procesos penales.		
EC29 - Conocer los derechos de los reclusos en todos los ámbitos jurídicos y desplegar habilidades en la redacción de escritos para la protección de tales derechos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Módulo VII: Trabajo fin de Máster.1.Delimitación del objeto de estudio2.Estructura y forma del estudio3.Búsqueda de materiales4.Desarrollo de los epígrafes y redacción de conclusiones5.Exposición del estudio	60	100
Trabajo autónomo del estudiante	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El sistema de evaluación consistirá en una puntuación numérica sobre 10 (art. 5 R.D. 1125/2003, de 11 de septiembre) del trabajo desarrollado, en atención al desarrollo de las competencias previstas y la calidad del trabajo realizado, a juicio de un tribunal de profesores y habida cuenta del informe del tutor correspondiente. Los trabajos versarán sobre aspectos prácticos de la profesión de abogado o procurador, referidos a cuestiones sustantivas, procesales, profesionales o deontológicas.	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Otro personal docente con contrato laboral	1.1	100	1,1
Universidad de Granada	Profesor Visitante	51.4	0	57,2
Universidad de Granada	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	.5	100	,5
Universidad de Granada	Profesor colaborador Licenciado	2.2	75	2,1
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	23.2	100	20,7
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	9.4	100	7,8
Universidad de Granada	Profesor Titular de Escuela Universitaria	.6	100	,6
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	11.6	100	10
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Granada tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios:</p> <p>http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc</p> <p>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA</p> <p>La CGIC del título, llevará a cabo anualmente el análisis de la información relativa a los ocho aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación del plan de estudios. Tomando como referencia estos análisis, la Comisión Académica del máster elaborará cada año el Autoinforme Preliminar de Seguimiento, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma. El Centro de Enseñanza Virtual de la UGR realizará el seguimiento y evaluación de la enseñanza impartida de forma virtual, informando periódicamente de la calidad de la misma al coordinador/a del título que hará mención a ello en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento.</p>		

El Autoinforme Preliminar de Seguimiento se remitirá al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y al equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado para su revisión según las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento externo de los títulos y su aprobación definitiva por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Cada tres años el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad realizará un informe con una valoración general de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados de los másteres oficiales de la UGR. Dicho informe será remitido al equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, quedando archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad a disposición de los órganos universitarios implicados en el desarrollo de los títulos de máster.

Acciones de Mejora de la Titulación

La Comisión Académica del Título asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento de las acciones de mejora del máster. En el diseño de estas acciones se tendrán en cuenta los puntos débiles y las propuestas de mejora señaladas por la CGIC del título en sus análisis. El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad ha establecido un catálogo de posibles acciones de mejora a desarrollar, en el que se identifican los servicios, órganos y/o vicerrectorados relacionados con dichas acciones.

Las acciones de mejora serán incluidas en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento y remitidas al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado para su conocimiento y publicación en la página web del título.

Anualmente, la persona responsable de las acciones de mejora realizará un informe de seguimiento de las mismas, tomando como referencia los indicadores de seguimiento establecidos para cada acción informando de ello en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento.

Normativa aplicable

Los referentes normativos y evaluativos de este proceso son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Granada.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA.
- Protocolo de evaluación para la VERIFICACIÓN de títulos universitarios oficiales
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Normativa vigente de la Universidad de Granada que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de los Másteres.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/2011/abog.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2012
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de estudiantes de estudios previos al nuevo plan de estudios

El Máster Universitario Profesionalizante que se somete a verificación ha tenido como antecedente inmediato el "Curso general de Práctica Jurídica", organizado y ofertado con carácter de Máster Propio por la Universidad de Granada y el Iltr. Colegio de Abogados de Granada, a través de la Fundación de Práctica Jurídica constituida por ambas instituciones.

Por ello, y en la medida en que con la verificación e implantación del Máster Profesionalizante se prevé la extinción y sustitución de dicho Título Propio por el oficial, se contempla la posibilidad de que los estudiantes que lo hayan cursado puedan convalidar sus enseñanzas (exceptuado en todo caso el Trabajo fin de Máster), reconociendo los créditos cursados en el título oficial con sujeción a la tabla de convalidaciones que se acompaña a continuación. La tabla se ha elaborado tomando como referencia la última edición del Título Propio (2011/2012) y atendiendo a la equivalencia sustancial existente entre el contenido y los créditos presenciales cursados en el Título Propio con respecto a los módulos en que se estructura el Máster Profesionalizante.

La eventual solicitud de reconocimiento relativa a las enseñanzas cursadas en otros Títulos Propios u Oficiales de la Universidad de Granada o de otra Universidad, con un programa similar al del Máster Profesionalizante, se estudiará por la Comisión Académica del Máster, aplicando la tabla de reconocimiento por analogía.

TABLA DE RECONOCIMIENTOS	
CURSO GENERAL DE PRÁCTICA JURÍDICA (Máster Propio)	MÁSTER UNIVERSITARIO PROFESIONALIZANTE PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA
<p>ÁREA: EJERCICIO DE LA ABOGACÍA (34 horas) El Ejercicio de la Profesión de Abogado (2 h) La Organización Profesional de la Abogacía (2 h) Las Modalidades del Ejercicio Profesional (2 h) La Fiscalidad del Abogado (4 h) La Previsión Social de los Abogados (4 h) La Deontología y el Régimen de Responsabilidad del Abogado (4 h) Los Servicios Corporativos de Asistencia Jurídica Gratuita (2 h) La Organización del Despacho Profesional (2 h) El Marketing del Despacho (4 horas) La Protección de Datos y el Ejercicio de la Abogacía (2 h) La Oratoria y la Escritura Forense (6 h) ÁREA: FUNCIÓN AUXILIAR DEL ABOGADO (18 horas) El Abogado y la Notaría (4 h) El Abogado y el Registro de la Propiedad (4 h) El Abogado y el Registro Mercantil (2 h) El Abogado y el Registro Civil (4 h) Las Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos (2) El Arbitraje (2 h) ÁREA: ORGANIZACIÓN JUDICIAL Y PROCURADURÍA (4 horas) La Orga-</p>	<p>MÓDULO: EJERCICIO DE LA ABOGACÍA (6 ECTS) Régimen jurídico, organización y desarrollo de la profesión de abogado (6 créditos)</p>

nización del Sistema Judicial Español en la LOPJ y la Oficina Judicial (2 h) El Procurador de los Tribunales (2 h)	
<p>ÁREA: CONSTITUCIONAL (6 horas) La Protección Jurisdiccional de los Derechos y Libertades Fundamentales (2 horas) El Control de Constitucionalidad de las Leyes (2 horas) El Recurso de Amparo (2 horas)</p> <p>ÁREA: COMUNITARIO E INTERNACIONAL (16 horas) El Ordenamiento Jurídico Europeo (2 h) La Legislación Comunitaria en Materia de Discriminación (4 h) El Derecho a Dirigirse a las Instituciones y Autoridades Europeas (2 h) Los Procedimientos Jurisdiccionales (4 h) El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (4 h)</p> <p>ÁREA: EXTRANJERÍA (20 horas) El Régimen de Entrada y Situaciones de los Extranjeros en España (4 h) Los Derechos Fundamentales de los extranjeros (4 h) El Trabajo de los Extranjeros en España (4 horas) Las Infracciones y las Sanciones (4 horas) La Adquisición de la Nacionalidad Española (4 horas)</p> <p>ÁREA: ADMINISTRATIVO (14 horas) La Actuación Administrativa y el Acto Administrativo (2 h) La Administración Electrónica y su Influencia en el Procedimiento Administrativo (2 h) La Validez del Acto Administrativo (2 h) La Oposición al Acto Administrativo (4 h) El Régimen Sancionador (2 h) El Procedimiento Administrativo de Apremio (2 h)</p> <p>ÁREA: ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO (28 horas) La Administración Local (6 h) La Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas (6 h) El Derecho Deportivo (2 h) El proceso contencioso-administrativo: El Procedimiento Contencioso Administrativo (2 h) El Procedimiento en Sede Jurisdiccional (4 h) El Procedimiento Abreviado y los Procesos Especiales (6 h) Los Recursos Jurisdiccionales (2 h)</p>	<p>MÓDULO: DERECHO PÚBLICO (11 ECTS) Derecho constitucional e internacional. Jurisdicción y Arbitraje (4,5 créditos) Actuación de la administración y procedimientos administrativos (6,5 créditos)</p>
<p>ÁREA: MERCANTIL I (16 horas) La Contratación Privada (2 h) La Contratación Mercantil (4 h) La Organización de la Empresa (2 h) Las Sociedades de Capital: Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada (6 h) El Derecho de Sociedades y el Registro Mercantil (2 h)</p> <p>ÁREA: MERCANTIL II (24 horas) Los Documentos de Giro y Cobro y los Procedimientos Mercantiles (4 h) Los Procedimientos Societarios (4 h) La Contabilidad (6 h) El Proceso Concursal (6 h) La Propiedad Industrial e Intelectual (4 h)</p> <p>ÁREA: SOCIAL Y PROCESAL LABORAL (34 horas) La Contratación Laboral y Demás Fuentes de la Relación Laboral (4 h) La Extinción del Contrato (4 h) La Evitación y Preparación del Proceso Laboral (4 h) El Proceso en Primera Instancia y Algunas Acciones Laborales Específicas (8 h) Otras acciones Laborales Específicas y el conflicto Colectivo (2 h) EL Fogasa (2 h) Los Recursos en el Procedimiento Laboral (6 h) La Ejecución de la Sentencia Laboral (4 h)</p> <p>ÁREA: LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (22 horas) El Derecho Sindical y la Negociación Colectiva (2 h) La Seguridad Social (12 h) La Seguridad e Higiene en el Trabajo (6 h) Las Infracciones en el Orden Social y el Procedimiento Administrativo Sancionador (2 h)</p> <p>ÁREA: TRIBUTARIO (42 horas) A) <u>Los Impuestos Estatales:</u> El IRPF (6 h) El Impuesto sobre el Patrimonio (2 h) El Impuesto sobre Sociedades y sobre la Renta de No Residentes (6 h) El IVA (8 h) B) <u>Los Impuestos Estatales Cedidos a las CCAA:</u> El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (4 h) El Impuesto de Sucesiones y Donaciones (2 h) C) <u>Los Impuestos Locales:</u> El Impuesto de Actividades Económicas (2 h) El Impuesto de Bienes Inmuebles (2 h) Las Tasas y los Arbitrios (2 h) D) <u>Los Procedimientos Tributarios:</u> La Administración Tributaria (2 h) La Revisión de Actos en Vía Administrativa (4 h) La Defensa del Contribuyente (2 h)</p>	<p>MÓDULO: ASESORÍA MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL (13 ECTS) Asesoría mercantil (5 créditos) Asesoría fiscal (4 créditos) Asesoría laboral (4 créditos)</p>
<p>ÁREA: ARRENDAMIENTOS (12 horas) Las Clases de Arrendamientos y las Peculiaridades Contractuales de los Arrendamientos Urbanos (4 h) Los Arrendamientos Rústicos (4 h) Especialidades procedimentales en el orden jurisdiccional civil: Los Procesos Arrendaticios en materia de Arrendamientos Urbanos (2 h) Los Procesos Arrendaticios en materia de Arrendamientos Rústicos (2 h)</p> <p>ÁREA: URBANISMO (18 horas) La Ordenación Competencial del Urbanismo y la Ordenación del Territorio (4 h) La Clasificación, Calificación y Usos del Suelo (4 h) Las Normas de Planeamiento General e Instrumentos de Desarrollo (2 h) La Gestión y Ejecución del Plan (4 h) La Licencia Urbanística y la Protección de la Legalidad Urbanística (4 h)</p> <p>ÁREA: TRATAMIENTO JURÍDICO DEL DAÑO (26 horas) La Responsabilidad Civil. El Daño Indemnizable y la Causalidad (4 h) Las Acciones de Responsabilidad por Daños (4 h) La Acción Civil (4 h) La Determinación del Daño (6 h) La Prueba del Daño (4 h) La Práctica sobre Valoración del Daño Personal (4 h)</p> <p>ÁREA: FAMILIA (26 horas) Especialidades procedimentales en el orden jurisdiccional civil: La Actuación Amistosa (2 h) Las Medidas de Tratamiento Urgente (2 h) La Actuación Contenciosa (2 h) La Modificación de Medidas y los Recursos (2 h) La Nulidad Matrimonial (2 h) Las Uniones de Hecho (2 h) La Ejecución de Sentencia (2 h) La Liquidación del Régimen Económico Matrimonial (4 h) Los Procesos sobre la Capacidad de las Personas. Los Procesos sobre Filiación (4 h) La Mediación Familiar (2 h) El Acogimiento y la Adopción (2 h)</p> <p>ÁREA: PROCESAL CIVIL (60 horas) La Jurisdicción y la Competencia (4 h) El Estudio Previo (2 h) Los Actos Preparatorios (2 h) El Juicio Ordinario (10 h) La Terminación del Proceso (2 h) Las Costas Judiciales (4 h) El Juicio Verbal (4 h) Los Recursos Ordinarios y Extraordinarios (4 h) La Segunda Instancia (6 h) Las Medidas Cautelares (4 h) La Ejecución Forzosa (8 h) El Procedimiento de Apremio (8 h) La Ejecución de Sentencias Extranjeras (2 h)</p> <p>ÁREA: ESPECIALIDADES PROCEDIMENTALES CIVILES Y RECLAMACIONES DE CONSUMO (16 horas) El Procedimiento Monitorio (4 h) La Sucesiones (8 h) Las Reclamaciones de Consumo y las Condiciones Generales de Contratación (4 h)</p>	<p>MÓDULO: ASESORÍA CIVIL (15 ECTS) Derecho de obligaciones, inmobiliario y urbanístico (6 créditos) Proceso civil (5 créditos) Asesoría de familia y sucesoria (4 créditos)</p>
<p>ÁREA: PROCESAL PENAL (64 horas) La Asistencia a las Víctimas, Detenidos y Presos (4 h) La Iniciación del Proceso (6 h) El Procedimiento Ordinario por Delitos Graves (12 h) El Procedimiento Abreviado y los Juicios Rápidos (12 h) El Procedimiento por Jurado (4 h) Los Juicios de Faltas y los Juicios Rápidos (10 h) Los Aspectos Procesales y las particularidades en la persecución de Delitos Informáticos (4 h) Los Recursos en el Procedimiento Penal (8 h) La Ejecución de las Sentencias Penales (4 h)</p> <p>ÁREA: PENAL (20 horas) Las Infracciones Penales en el Ámbito de la Violencia de Género (4 h) El Proceso ante el Tribunal de Menores (8 h) El Derecho Penitenciario (8 h)</p>	<p>MÓDULO: ASESORÍA PENAL (9 ECTS) Procesal penal (6 créditos) Ejecución de sentencias penales y Derecho penitenciario (3 créditos)</p>
PRÁCTICAS EXTERNAS (750 horas)	PRÁCTICAS EXTERNAS (30 ECTS)
NO SE RECONOCE	TRABAJO FIN DE MASTER (6 ECTS)

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
---------------	-------------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24292452J	MARÍA	LÓPEZ-JURADO	ROMERO DE LA CRUZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE DOCENCIA
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24147556V	PILAR	ARANDA	RAMÍREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Paz 18,	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc4@ugr.es	679431832	958248901	RECTORA
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	PILAR	ARANDA	RAMÍREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	RECTORA

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Respuesta a informe y Justificacion.pdf

HASH SHA1 :1CC0782A517A5CA6A50395B1678AA4D5A68D3B1A

Código CSV :190554995885952352108508

Ver Fichero: 2. Respuesta a informe y Justificacion.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de informacion previos.pdf

HASH SHA1 :8B5759689E6E08B8577419737B916EBC5CC8BB34

Código CSV :190384076874232544456574

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de informacion previos.pdf

Apartado 4: Anexo 2

Nombre :ProgramaEPJ1112 18-01-12.pdf

HASH SHA1 :C0CAA226A496621E5C0AD5619922909214CC7870

Código CSV :68860284984049169652375

Ver Fichero: ProgramaEPJ1112 18-01-12.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1. Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :1FEB70ECFA4E22892D57A8243AFB265E185F72CA

Código CSV :190381525146630775328567

Ver Fichero: 5.1. Descripción del Plan de Estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6. Personal academico.pdf

HASH SHA1 :00B1FFCC456EEA7B34C1CA7E2871398F4A9FB06A

Código CSV :190562308583994045267770

Ver Fichero: 6. Personal academico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :65B503EDFDFB1B605F1118F4FB6420E718487B1B

Código CSV :190389985818522881891104

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :ECDF2381BC7355D5E9A54ADC1DD8B717BFB6CB7D

Código CSV :190442208205763970230307

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Estimacion de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :057F2D28F185454FA526CA098AEC8C38572EB85D

Código CSV :190393641433701624134802

Ver Fichero: 8.1 Estimacion de valores cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :Anexos al apartado 10-19 abril.pdf

HASH SHA1 :D8C7530EE1DFC6E0057D26CB336E50D0A623B606

Código CSV :73625537322815294653323

Ver Fichero: Anexos al apartado 10-19 abril.pdf

